

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| AÑO LXI — Nº 8.601   | Salta, 31 de julio de 1970   | Correo<br>Argentino<br>SALTA   | TARIFA REDUCIDA<br>CONCESION Nº 1805                    |
| EDICION DE 32 PAGINAS  |  |  | Reg. Nacional de la Propiedad<br>Intelectual Nº 109.693 |
| APARECE LOS DIAS HABILIS   |  |  |   |
| <p style="text-align: center;"><b>HORARIO</b></p> <p style="text-align: center;">—</p> <p>Para la publicación de avisos<br/>en el<br/><b>BOLETIN OFICIAL</b><br/>Regirá el siguiente horario:</p> <p><b>LUNES A VIERNES</b><br/>de 8 a 11.30 horas</p> | <p style="text-align: center;">Coronel<br/><b>HERNAN RISSO PATRON</b><br/>Gobernador</p> <p style="text-align: center;">Teniente Coronel<br/><b>RODOLFO WEHNER</b><br/>Ministro de Gobierno</p> <p style="text-align: center;">Coronel (R.)<br/><b>ANTONIO A. VAZQUEZ</b><br/>Ministro de Economía</p> <p style="text-align: center;">Teniente Coronel<br/><b>MARIO ANTONIO REMIS</b><br/>Ministro de Bienestar Social</p> | <p style="text-align: center;"><b>SECRETARIA DE PRENSA</b></p> <p style="text-align: center;">—</p> <p style="text-align: center;">Dirección de Publicaciones<br/><b>ZUVIRIA 536</b><br/><b>TELEFONO Nº 14780</b></p> <p style="text-align: center;">—</p> <p style="text-align: center;"><b>EDDY OUTES</b><br/>Director</p> |   |

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — **Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se**

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57  
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

|   |         |
|---|---------|
| Número del día y atrasado dentro del mes ...    | \$ 0,20 |
| Número atrasado de más de un mes hasta 1 año .. | 0,30    |
| Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .. | 0,50    |
| Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..  | 0,80    |
| Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..    | 1,20    |
| Número atrasado de más de 10 años ..            | 1,50    |

**SUSCRIPCIONES**

|                  |         |                 |          |
|------------------|---------|-----------------|----------|
| Mensual .....    | \$ 6,00 | Semestral ..... | \$ 14,00 |
| Trimestral ..... | „ 9,00  | Anual .....     | „ 27,00  |

**PUBLICACIONES**

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00 cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras | Hasta   | Excedente    | Hasta   | Excedente | Hasta   | Excedente |
|---|---------|--------------|---------|-----------|---------|-----------|
|   | 10 días |              | 20 días |           | 30 días |           |
| Sucesorios .....                                | 14,00   | 60 cm.       | 28,00   | 90 cm.    | 54,00   | 120 cm.   |
| Posesión Treintañal y Deslinde .....            | 27,00   | 90 cm.       | 54,00   | 120 cm.   | 108,00  | 180 cm.   |
| Remates de Inmuebles y Automotores .....        | 23,00   | 90 cm.       | 54,00   | 120 cm.   | 108,00  | 180 cm.   |
| Otros Remates .....                             | 14,00   | 60 cm.       | 28,00   | 90 cm.    | 54,00   | 120 cm.   |
| Edictos de Minas .....                          | 22,00   | 120 cm.      |         |           |         |           |
| Contratos o Estatutos Sociales .....            | 0,9     | (la palabra) |         |           |         |           |
| Balances .....                                  | 12,00   | 70 cm.       | 24,00   | 150 cm.   | 33,00   | 230 cm.   |
| Otros Edictos Judiciales y Avisos .....         | 14,00   | 90 cm.       | 28,00   | 120 cm.   | 54,00   | 180 cm.   |

**SUMARIO**

**Sección ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS**

|                    |                  |  | Pág. Nº |
|--------------------|------------------|--|---------|
| M. de B. Social Nº | 217 del 21- 7-70 | — Dáse por liquidado el préstamo otorgado al Sr. Roberto A. Dahud .....  | 3617    |
| „ „ „              | 218 „ „          | — Apruébase Convenio celebrado entre la Caja de Jubilaciones y la Municipalidad de R. de Lerma .....                                 | 3618    |
| M. de Economía „   | 219 „ „          | — Suprímese y créase un cargo y designase a la Sra. Stamata Skirianos de Rodriguez .....   | 3619    |
| „ „ „              | 220 „ „          | — Por Contaduría de la Provincia págase a la ex-A.G.A.S. la suma de \$ 5,47 a favor del Sr. Carlos Montaña .....                     | 3619    |
| M. de Gobierno „   | 221 „ 22- 7-70   | — Fijase a partir del 1-7-70 las remuneraciones del personal del Poder Judicial .....  | 3620    |
| „ „ „              | 222 „ „          | — Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de \$ 6.243,17 a Direc. Provincial de Aviación Civil a favor de Bruno Benes ..... | 3621    |
| M. de Economía „   | 223 „ „          | — Autorízase transferencia de partidas en el Plan de Trabajos Públ. 1970 de la ex-A.G.A.S. ....                                      | 3621    |
| „ „ „              | 224 „ „          | — Apruébase el plano de zonificación del área fiscal de las Termas de R. de la Frontera .....  | 3622    |
| „ „ „              | 225 „ „          | — Otórgase a los Sres. Héctor Guerra y Eduardo M. Garrido diferencias de sueldos .....   | 3623    |

|   | Pág. Nº |
|---|---------|
| M. de Economía Nº 226 del 22- 7-70 — Apruébase legajo técnico de la ex-A.G.A.S. por obra Nº A-22-69 .....                       | 3623    |
| "    "    "    227    "    "    — Por Contaduría de la Provincia págase a Direc. Gral. de Rentas, la suma de \$ 13.918,86 ..... | 3623    |

**RESOLUCIONES**

|  |      |
|--|------|
| M. de B. Social Nº 36 del 16- 7-70 — Los niños y personal de T.B.C. del Hospital Josefa de Uriburu pasarán al Hosp. del Milagro .....              | 3624 |
| "    "    "    42    "    20- 7-70 — Habilitase el Hosp. Josefa Arenales de Uriburu para enfermos en estado especial .....                         | 3624 |
| "    "    "    43    "    "    — Justifícase inasistencias del Sr. Carmelo Luna ..   | 3625 |
| "    "    "    52    "    23- 7-70 — Trasládase al Dr. Jorge E. Cavallo al Hosp. Dr. Joaquín Corvalán de R. de Lerma .....                         | 3625 |
| "    "    "    53    "    24- 7-70 — Déjase sin efecto suspensión de tres días a la Sra. Lina Bianchi de López y Srta. Mercedes Pastrana .....     | 3626 |
| "    "    "    54    "    "    — Personal de este Ministerio pasará a prestar servicios en distintas reparticiones .....                           | 3626 |
| "    "    "    55    "    "    — Apruébanse las resoluciones internas Nros. 252 y 254 P/70 del 22 y 26/6/70, del Inst. Provincial de Seguros ..... | 3626 |
| "    "    "    56    "    27- 7-70 — Apruébase la Comisión de Fomento del Cuerpo de Exploradores Adalides General Martín Miguel de Güemes .....    | 3627 |
| "    "    "    57    "    "    — Apruébanse horas extras del personal de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pcia. ....                      | 3627 |

**EDICTO DE MINA**

|   |      |
|---|------|
| Nº 4062 — S/p.: Ambrosio Alemán. Expte. Nº 5484-A ..... | 3628 |
| Nº 3924 — Enrique Frusso. Expte. Nº 7292-F. ....        | 3628 |
| Nº 3923 — Enrique Frusso. Expte. Nº 7294-F. ....        | 3628 |

**LICITACION PUBLICA**

|  |      |
|--|------|
| Nº 4065 — Ex-A.G.A.S. ....   | 3628 |
| Nº 4040 — Municipalidad de Salta. Lic. Nº 7 .....  | 3628 |
| Nº 4034 — Banco de Préstamos y A. Social. Lic. Nº 1 .....  | 3629 |
| Nº 4033 — Y.P.F. Vespucio. Lic. 774/70 .....   | 3629 |
| Nº 4032 — Comisión Nacional de Energía Atómica. Lic. Nº 40 .....   | 3629 |
| Nº 4003 — Ministerio de Bienestar Social. Lic. Nº 6 .....  | 3629 |
| Nº 3998 — Direc. de Viviendas y Arquitect. Obra. Ejec. en Rosario de la Frontera .....                             | 3629 |
| Nº 3988 — De Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Púb. Nº 7/70 .....  | 3629 |
| Nº 3972 — Direc. de Viviendas y Arquitectura de la Pcia. Ejec. Obra Construc. Escuela Nacional Nº 188 - Anta ..... | 3630 |

**LICITACION PRIVADA**

|  |      |
|--|------|
| Nº 4041 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 24/70 ..... | 3630 |
| Nº 4039 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 12 .....  | 3630 |

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

|  |      |
|--|------|
| Nº 3639 — De Moisés N. Gallo Castellanos ..... | 3630 |
|--|------|

**EDICTO CITATORIO**

|  |      |
|--|------|
| Nº 4059 — Teófilo Cuchuy y otro .....    | 3630 |
| Nº 4058 — Juan López .....               | 3630 |
| Nº 4031 — Rosa L. Amador y otros .....   | 3630 |
| Nº 4030 — Juan López .....               | 3631 |
| Nº 3994 — Francisco Navarro Segura ..... | 3631 |

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

|  |      |
|--|------|
| Nº 4035 — Sarmiento Virginia Burgos de y Sarmiento Guillermo ..... | 3631 |
| Nº 4008 — Silveria Gutiérrez de Lizondo .....                      | 3631 |

|         |   |      |
|---------|---|------|
| Nº 4002 | — Gorocito Nemesia Monserrat Gómez de .....             | 3631 |
| Nº 3996 | — Octavio Arturo Cabrera .....                          | 3631 |
| Nº 3995 | — Julio Rodríguez .....                                 | 3631 |
| Nº 3990 | — Camilo Tomás Díaz .....                               | 3632 |
| Nº 3956 | — Roque Salvador Mesples .....                          | 3632 |
| Nº 3955 | — Simón Daud y Sara Rajal o Sara Bujad de Daud .....    | 3632 |
| Nº 3954 | — Juan Antonio Pérez o Juan Antonio Pérez Sobrino ..... | 3632 |
| Nº 3952 | — Mercedes Romero de Arias .....                        | 3632 |
| Nº 3929 | — José Rueda .....                                      | 3632 |
| Nº 3922 | — Julián Morales .....                                  | 3632 |
| Nº 3905 | — Nolasco Echenique .....                               | 3632 |
| Nº 3902 | — Juana Ofelia López de Montoya .....                   | 3632 |
| Nº 3934 | — Francisco Lobo o Francisco Lobo Fernández .....       | 3632 |

**REMATE JUDICIAL**

|         |  |      |
|---------|--|------|
| Nº 4073 | — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Prendaria de Miguel A. Rodríguez .....   | 3633 |
| Nº 4072 | — Por Julio C. Herrera. Juicio: Acuña R. Flores de y otro vs. Alanís Miguel Angel .....  | 3633 |
| Nº 4071 | — Por Ricardo Alfredo Odorisio. Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Haddad Emilio .....                           | 3633 |
| Nº 4070 | — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Arce Atilio Ramón .....  | 3633 |
| Nº 4069 | — Por Raúl Racioppi. Juicio: Roldán Quirino vs. Cánepa Villar César .....  | 3633 |
| Nº 4068 | — Por Raúl Racioppi. Juicio: Elías Raúl vs. Chuchuy Antonio Marcial .....  | 3633 |
| Nº 4067 | — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Urivarri Raúl .....   | 3633 |
| Nº 4066 | — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fiat Concord S.A. vs. Fernández Gonzalo .....   | 3634 |
| Nº 4056 | — Por Efraín Racioppi. Juicio N.S.A. vs. Juan A. Rodríguez .....   | 3634 |
| Nº 4055 | — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Eladia Frías de Zerdán .....   | 3634 |
| Nº 4054 | — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Ricardo Torres y otro .....  | 3634 |
| Nº 4053 | — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. Nishimarje María Rosa Saravia y otro .....   | 3634 |
| Nº 4052 | — Por Efraín Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Baigorria Andrés Remberto .....  | 3634 |
| Nº 4051 | — Por Efraín Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Córdoba Juan Carlos .....  | 3635 |
| Nº 4050 | — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Quintana Eduardo .....   | 3635 |
| Nº 4049 | — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Olañeta Severo y otro .....  | 3635 |
| Nº 4048 | — Por Efraín Racioppi. Juicio: Novel S.A. vs. Santo Sayago María .....   | 3635 |
| Nº 4047 | — Por Julio C. Herrera. Juicio: Alias López e Hijos S.R.L. vs. Flores Tomás .....  | 3635 |
| Nº 4046 | — Por Julio C. Herrera. Juicio: Busignani Carlos M. vs. López E. Julio .....   | 3635 |
| Nº 4044 | — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Sanmillán H. Pedro vs. Springer Roberto .....  | 3635 |
| Nº 4043 | — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Fadeca S.R.L. vs. Conza Francisca del C. de y otro .....   | 3636 |
| Nº 4011 | — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Codisa S.A. vs. Wayar J. Cástulo .....   | 3636 |
| Nº 4001 | — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Mario A. Luque Financiera S.A. vs. Dávalos Roberto Justo .....                                    | 3636 |
| Nº 3999 | — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S.R.L. vs. Sánchez Y. Martín y otro .....   | 3636 |
| Nº 3976 | — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Salvador J. Clerici de vs. Elba Antonia Pastrana de Miranda .....                                 | 3636 |
| Nº 3968 | — Julio C. Herrera. Juicio: Rosales V. Aníbal vs. Ferrari Cayetano .....   | 3637 |
| Nº 3964 | — Efraín Racioppi. Juicio: Luna Avelino y otro vs. Rossi Hermano .....   | 3637 |
| Nº 3963 | — Raúl Racioppi. Juicio: Sângary Marcelo vs. Echazú N. Francisco y otro .....  | 3637 |
| Nº 3962 | — Raúl Racioppi. Juicio: Domínguez de Lima Otilia vs. Medina S. Raúl .....   | 3637 |
| Nº 3961 | — Ernesto V. Solá. Juicio: Lorenzo F. Venancio y otro vs. Coronel Francisco .....  | 3637 |
| Nº 3958 | — Jorge R. Decavi. Juicio: Morales W. Ernesto vs. José Pichara .....   | 3638 |
| Nº 3949 | — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Guerrero H. Abelardo vs. Timotea Llanes .....   | 3638 |
| Nº 3943 | — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Pérez M. Yañez de vs. López Néstor .....  | 3638 |
| Nº 3942 | — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Coop. de Matarifes de Ovino de la Capital Federal vs. Haddad Emilio .....                         | 3638 |
| Nº 3939 | — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Demarco Roberto Carlos y otro vs. Del Prado Arias de Van Waalwijk Van Doorn Elba Elisa ..... | 3638 |
| Nº 3921 | — Por Andrés Ilvento. Juicio: Bco. Provincial de Salta vs. José Giménez .....  | 3639 |
| Nº 3914 | — Por Raúl Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Cala Marcos y otro .....  | 3639 |
| Nº 3908 | — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cimac S.A. vs. José Baldviezo Miranda .....   | 3639 |
| Nº 3894 | — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Farfán Sixto Néstor .....  | 3639 |
| Nº 3896 | — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Bustos A. Melitón c/Mejías Manuel .....  | 3640 |

**SUPRESION DE NOMBRE**

|         |  |      |
|---------|--|------|
| Nº 4061 | — Medina Flor de Acracia Dimattia de ..... | 3640 |
|---------|--|------|

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 4042 — Automaq S. A. .... 3640

**CONCURSO CIVIL**

Nº 4029 — Latinoamérica en Salta (LASA) . . . . . 3640

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

Nº 4037 — La Victoria S.R.L. .... 3640  
 Nº 4009 — Universo S. A. .... 3640

**CITACION A JUICIO**

Nº 3889 — Rosa Amanda Toranzos ..... 3641

**POSESION VEINTEAÑAL**

Nº 4057 — Olimpia Moreno de Iñiguez ..... 3641  
 Nº 4036 — Fidel Leal ..... 3641

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 4064 — Cooperativa de Producción Comercialización e Industrialización Agropecuaria Limitada (Embarcación). Para el día 14-8-70 ..... 3641  
 Nº 4060 — Club Social y Deportivo Aviación Orán. Para el día 13-8-70 ..... 3642  
 Nº 4063 — Sindicato Argentino de Prensa. Para el día 7-8-70 ..... 3642  
 Nº 4007 — Sastre Arnoldi y Cía. S.A. Para el día 14-8-70 ..... 3643  
 Nº 4005 — Cía. Minera La Poma S.A. Para el día 22-8-70 ..... 3643  
 Fe de erratas ..... 3644

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 21 de julio de 1970.

**DECRETO Nº 217**

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 3654-D/65.

VISTO las actuaciones del rubro relacionadas con el préstamo para construcción de la vivienda familiar otorgado al señor Roberto Antonio Dahud, y atento lo solicitado por el mismo en su nota de fecha 20/4/70 e informes de la Secretaría de Estado de Vivienda;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Tener por liquidado y pagado en la suma de "Pesos Ley 18.188": Un mil ochocientos doce (\$ 1.812) el prés-

tamo de Pesos Ley 18.188" Cuatro mil trescientos (\$ 4.300.-) otorgado por Decreto número 9809/65 al señor ROBERTO ANTONIO DAHUD, y en consecuencia, tener asimismo al nombrado por desistido del saldo no percibido de dicho préstamo.

Art. 2º — Por Escribanía de Gobierno modifíquese la garantía hipotecaria constituida por el nombrado, reduciendo a "Pesos Ley 18.188" Un mil ochocientos doce (\$ 1.812.-) el préstamo otorgado al señor ROBERTO ANTONIO DAHUD, dejándose establecido que el mismo será reintegrado en el plazo de diez años con el interés anual del 8% sobre saldos, mediante cuotas mensuales cuyo pago comenzará a regir a los treinta días de la fecha de otorgamiento de la escritura modificatoria.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de

Vivienda y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### RISSO PATRON

Remis

Herrero

Salta, 21 de julio de 1970.

#### DECRETO Nº 218

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 4872/65 - Cód. 73.

VISTO que mediante Decreto Nº 10492/65 se aprueba el convenio celebrado entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y la Municipalidad de Rosario de Lerma, referente a monto, forma de pago, plazo e interés de la deuda atrasada que tenía la citada Municipalidad con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en concepto de aportes de afiliados y patronales al 31 de Julio de 1965, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1013 de fecha 28 de Junio de 1968 dispónese que por intermedio de Contaduría General de la Provincia se proceda a retener de las participaciones que por impuestos Nacionales, Actividades Lucrativas e Impuestos Inmobiliarios corresponden a la Municipalidad de Rosario de Lerma, la suma de \$ 70.000.- (Setenta mil pesos moneda nacional) mensuales sin perjuicio de la ordenada por Decreto Nº 10.492 de fecha 8 de octubre de 1965.

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ha celebrado un nuevo convenio con la Municipalidad de Rosario de Lerma por los aportes de afiliados y patronales que adeuda al 1º de Enero de 1970,

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto los Decretos Nros. 10.492 de fecha 8 de octubre de 1965 y 1013 de fecha 28 de Junio de 1968.

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes el Convenio celebrado entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y la Municipalidad de Rosario de Lerma, el que textualmente se transcribe a continuación:

"Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, representada en este acto por su Presidente Interventor don VICTOR JOSE CORNEJO ISASMENDI y la Municipalidad de Rosario de Lerma representada por el Intendente Municipal Ingeniero Agrónomo LAURO EDUARDO SALVADOR, se conviene celebrar el presente Convenio ad-referendum del Poder Ejecutivo, quedando establecidas las siguientes cláusulas que estatuyen monto y forma de pago de la deuda atrasada de la Municipalidad de Rosario de Lerma con la

Caja en concepto de aportes de afiliados y patronal durante el periodo que comprende al primero de Enero del año mil novecientos setenta.

"PRIMERO: A los efectos del presente Convenio se fija el monto de la referida deuda en la suma de Pesos Ley 18.188, 25.815.00 (Veinticinco mil ochocientos quince), que se compromete amortizar mediante retenciones efectuadas por esta Caja ante el Banco Provincial de Salta, treinta (30) cuotas iguales de Pesos Ley Nº 18.188, 860.50 (Ochocientos sesenta con 50/100), cada una, a partir del mes de abril del año en curso.

"SEGUNDO: La Municipalidad de Rosario de Lerma, autorizará al Banco Provincial de Salta para que de la recaudación que se le acredite en concepto de participación, transfiera mensualmente la suma establecida en el artículo anterior a la Cuenta Nº 2 (dos), de esta Caja habilitada a tal efecto.

"TERCERO: La Municipalidad de Rosario de Lerma se compromete a girar mensualmente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, los aportes de afiliados y patronal que devenguen las planillas de sueldos y jornales de la Comuna, a partir del primero de enero del año mil novecientos setenta, dentro de los diez (10) días subsiguientes al pago.

"CUARTO: Las demoras de más de quince (15) días en los pagos a que se refiere el artículo anterior, devengarán el interés punitorio 18% (dieciocho por ciento), sobre las cantidades en mora.

"QUINTO: Es optativo de la Municipalidad de Rosario de Lerma cancelar definitivamente la deuda en cualquier momento que considere".

"SEXTO: La Municipalidad de Rosario de Lerma incluirá en su presupuesto de gastos la correspondiente partida para satisfacer la obligación que contrae.

"SEPTIMO: La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, no pierde el derecho de gestionar el cobro de las deudas atrasadas que surgieran debido a la falta de antecedentes u omisiones.

"OCTAVO: El presente Convenio anula cualquier convención referida a este mismo asunto realizada con anterioridad a esta fecha.

"A los fines del fiel cumplimiento, las partes firman el presente Convenio, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de Salta, a los dieciocho días del mes de Marzo del año mil novecientos setenta. — Fdo.: VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI, Interventor de la C. de J. y Pensiones de la Provincia. — Fdo.: LAURO EDUARDO SALVADOR, Intendente Municipal de Rosario de Lerma".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en las Carteras de Seguridad Social y de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

Remis

Miranda

Salta, 21 de julio de 1970.

DECRETO Nº 219

**Ministerio de Economía**

Atento a las necesidades de servicios, y conforme a las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el Artículo 5º de la Ley Nº 4348 - Ley de Presupuesto,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Suprimase a partir del 1º del año en curso, un (1) cargo de la categoría 4, clase 03 en el Anexo "D", Item 1, Finalidad 4, creado por decreto Nº 9019 del 8 de Junio de 1970, procediéndose a la siguiente disminución en dicha finalidad, conforme al desglose de cuentas que se detalla:

Sección 0 - Sector 1 - Principal 1:

|                          |                    |
|--------------------------|--------------------|
| Parcial 2 Sub-Parcial 03 | \$ 3.576.—         |
| Parcial 2 Sub-Parcial 02 | " 298.—            |
| Parcial 2 Sub-Parcial 18 | " 357.60           |
| Parcial 5                | " 432.70           |
| Parcial 6                | " 98.30            |
|                          | <b>\$ 4.762.60</b> |

Art. 2º — Créase a partir del 1º de Julio del año en curso un (1) cargo de la categoría 4, clase 03, en el Anexo "B", Item 1, Finalidad 1, incrementándose el Presupuesto General de dicho Organismo en la suma de \$ 4.762.60, de acuerdo al siguiente desglose de cuentas:

Sección 0 - Sector 1 - Principal 1:

|                          |                    |
|--------------------------|--------------------|
| Parcial 1 Sub-Parcial 03 | \$ 3.576.—         |
| Parcial 2 Sub-Parcial 02 | " 298.—            |
| Parcial 2 Sub-Parcial 18 | " 357.60           |
| Parcial 5                | " 432.70           |
| Parcial 6                | " 98.30            |
|                          | <b>\$ 4.762.60</b> |

tomándose dicho incremento del Anexo "B", Item 2, Finalidad 9, Sección 0, Partida Principal 13.

Art. 3º — Designase en carácter de traslado del Ministerio de Bienestar Social a la señora STAMATA SKIRIANOS DE RODRIGUEZ, L. C. Nº 1.672.746, en el cargo de la categoría 4 clase 03 del Anexo "B", Item 1, Ministerio de Economía, Finalidad 1, a partir del 1º de Julio de 1970, quien se desempeñará en la Dirección de Finanzas.

Art. 4º — Las distintas O. D. F. quedan modificadas en los montos indicados precedentemente.

Art. 5º — El presente decreto será fir-

mado por los señores Ministros de Economía y Bienestar Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

Vázquez

Remis

Salta, 21 de julio de 1970.

DECRETO Nº 220

**Ministerio de Economía**

Expediente Cód. 34-10346-M/68.

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pago de 5 horas extraordinarias trabajadas el día 4 de octubre de 1968, por el chófer de la ex-Administración General de Aguas de Salta, don Carlos Montaña, con una máquina excavadora de la referida repartición, en una excavación realizada en el desagüe Tincunaco por la Municipalidad de la Capital:

Atento a que esta erogación de Pesos Ley 18.188 Cinco con cuarenta y siete centavos (\$ 5.47), pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, y, a lo aconsejado por el Servicio de Programación Presupuestaria,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese a favor del señor CARLOS MONTAÑO, chófer de la ex-Administración General de Aguas de Salta, Categoría 25 de Presupuesto, un crédito por la suma de Pesos Ley 18.188: Cinco con cuarenta y siete centavos (\$ 5,47), en concepto de cinco (5) horas extraordinarias trabajadas para la Municipalidad de la Capital el día 4 de octubre de 1968, en la conducción de una máquina excavadora para realizar trabajos de excavación en el desagüe Tincunaco.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General, páguese a la ex-Administración General de Aguas de Salta, la suma de Pesos Ley 18.188 Cinco con cuarenta y siete centavos (\$ 5,47), para que ésta, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la haga efectiva a su beneficiario don CARLOS MONTAÑO, con imputación al Anexo "B", Item 10, Finalidad 8, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 3 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

Vázquez

Dávalos

Salta, 22 de julio de 1970.

DECRETO Nº 221

Ministerio de Gobierno

VISTO la economía producida en el presupuesto de Gastos en Personal que tiene asignado el Poder Judicial de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que las remuneraciones de este sector no han sido alteradas desde el año 1967, con el deterioro que ello significa en particular para los magistrados y funcionarios que únicamente perciben esos ingresos por su dedicación exclusiva;

Que, paralelamente se produce igual situación con el resto del personal de ese Poder, estando en el propósito del Poder Ejecutivo el reordenar el aspecto remunerativo, contando a tal efecto con la economía señalada;

Que con la economía real producida al 30 de junio del corriente año, con más la que surgirá de la ejecución del presupuesto en los meses de julio a diciembre en las partidas de Gastos de Representación -cuya liquidación se suspende en el mes de diciembre-, Bonificación por Mayor Costo de Vida -suspendida desde el 1º de julio del corriente año-, Remuneración Personal Temporario, Adicional Personal Temporario, Aporte Patronal Jubilatorio, Aporte Patronal para Obra Social y Asistencia Social al Personal, todas del presupuesto vigente para el Poder Judicial, se cubren con exceso las necesidades originadas por la incrementación de sueldos dispuesta por el presente decreto;

Que por lo expresado precedentemente queda debidamente establecido que no se contraviene el propósito del Poder Ejecutivo de no modificar las cifras del presupuesto, ya que el aumento proyectado no incide en el mismo en razón de ser absorbido por economías de inversión producidas en Gastos en Personal del mismo presupuesto;

Que el art. 5º de la ley Nº 4348 -Ley de Presupuesto vigente-, faculta al Poder Ejecutivo a realizar ajustes presupuestarios en tanto no sean alteradas las rigideces allí expresadas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijase a partir del 1º de julio del año en curso las remuneraciones del personal del Poder Judicial conforme a la siguiente discriminación:

|                                  |             |
|----------------------------------|-------------|
| Presidente                       | \$ 2.050.—  |
| Ministro de Corte                | \$ 2.050.—  |
| Fiscal de Corte                  | \$ 1.742.50 |
| Fiscal de Cámara                 | \$ 1.537.50 |
| Camarista                        | \$ 1.640.—  |
| Juez de 1ª Instancia y Menores   | \$ 1.517.—  |
| Juez de Paz Letrado              | \$ 1.476.—  |
| Fiscal, Agente Fiscal y Defensor | \$ 1.394.—  |
| Secretario de Corte              | \$ 1.394.—  |

|  |             |
|--|-------------|
| Secretario de Cámara                     | \$ 1.332.50 |
| Secretario de 1ª Inst. y Menores         | \$ 1.230.—  |
| Secretario Letrado de Paz                | \$ 1.127.50 |
| Secretario Lego de Paz y de 1ª Instancia | \$ 922.50   |
| Inspector de Justicia                    | \$ 922.50   |
| Jefe Dpto. Administrativo                | \$ 922.50   |
| Jefe Despacho Corte                      | \$ 922.50   |
| Jefe Personal                            | \$ 922.50   |
| Jefe Biblioteca                          | \$ 902.—    |
| Intendente de Tribunales                 | \$ 902.—    |
| Jefe de Ujiería                          | \$ 861.—    |
| Encargado Registro Público de Comercio   | \$ 861.—    |
| Prosecretario de Sala                    | \$ 820.—    |
| Prosecretario de Cámara                  | \$ 779.—    |
| Prosecretario de 1ª Instancia y Menores  | \$ 738.—    |
| Prosecretario de Paz Letrado             | \$ 697.—    |
| Auxiliar Dpto. Administrativo            | \$ 676.50   |
| Auxiliar de 1ª                           | \$ 656.—    |
| Auxiliar de 2ª                           | \$ 594.50   |
| Auxiliar de 3ª                           | \$ 533.—    |
| Auxiliar de 4ª                           | \$ 471.50   |
| Auxiliar de 5ª                           | \$ 430.50   |
| Auxiliar de 6ª                           | \$ 389.50   |
| Auxiliar de 7ª                           | \$ 348.50   |
| Auxiliar de 8ª                           | \$ 287.—    |
| Médico Jefe                              | \$ 492.—    |
| Médico Auxiliar y Psiquiatra             | \$ 451.—    |
| Visitadora Social                        | \$ 369.—    |
| Mayordomo                                | \$ 430.50   |
| Chófer                                   | \$ 389.50   |
| Ordenanza de 1ª                          | \$ 348.50   |
| Ordenanza de 2ª                          | \$ 287.—    |
| Ordenanza de 3ª                          | \$ 246.—    |

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la Partida Principal "Personal" del Anexo "E", Item Unico conforme a la siguiente distribución de cuentas:

Sección 0, Sector 1, Princ. 1,

|                          |                |
|--------------------------|----------------|
| Parcial 1 Sub-Parcial 01 | \$ 1.471.755.— |
| Sub-Parcial 03           | \$ 1.154.332.— |
| Sub-Parcial 05           | \$ 30.445.—    |
| Sub-Parcial 07           | \$ 108.170.—   |
| Parcial 2 Sub-Parcial 02 | \$ 235.567.—   |
| Sub-Parcial 07           | \$ 2.000.—     |

atendiéndose la mayor erogación con transferencias a tomarse de las siguientes cuentas:

Sección 0, Sector 1, Princ. 1,

|                          |              |
|--------------------------|--------------|
| Parcial 2 Sub-Parcial 15 | \$ 12.670.—  |
| Sub-Parcial 18           | \$ 111.898.— |
| Parcial 3                | \$ 36.308.—  |
| Parcial 4 Sub-Parcial 02 | \$ 3.120.—   |
| Sub-Parcial 03           | \$ 3.400.—   |
| Sub-Parcial 18           | \$ 3.000.—   |
| Parcial 5                | \$ 56.822.—  |
| Parcial 6                | \$ 9.112.—   |
| Parcial 7                | \$ 750.—     |

Art. 3º — Déjase establecido que en el periodo que abarca los meses de julio a noviembre, ambos inclusive, serán liquidadas únicamente el 30% de las diferencias de cada categoría, rigiendo a partir del



mes de diciembre de este año en forma íntegra las nuevas remuneraciones.

Art. 4º — En el caso en que el porcentaje fijado en el artículo anterior resultara insuficiente para cubrir el monto que actualmente perciben algunas categorías en concepto de Bonificación por Mayor Costo de Vida, podrá el Poder Judicial hacer uso de esta partida a efecto de compensar dichas diferencias.

Art. 5º — Con la reserva de lo expresado en el artículo anterior, déjase sin efecto a partir del 1º de julio del corriente año, la Bonificación dispuesta por el artículo 26 de la ley Nº 4350, en lo que hace al personal del Poder Judicial.

Art. 6º — A partir del 1º de julio y hasta el 30 de noviembre del corriente año, fijase en \$ 200.- mensuales el monto de la bonificación en concepto de Gastos de Representación asignada al cargo de Presidente de la Corte, suprimiéndose la misma a partir del 1º de diciembre del corriente año.

Art. 7º — Con reserva de lo expresado en el artículo anterior, déjase establecido que durante los meses de julio a noviembre, ambos inclusive, los magistrados y funcionarios del Poder Judicial continuarán percibiendo la bonificación en concepto de Gastos de Representación, en la forma ya establecida, suprimiéndose la misma a partir del 1º de diciembre del corriente año.

Art. 8º — El presente decreto será refferendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 22 de julio de 1970.

DECRETO Nº 222

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 31-1088.

Las presentes actuaciones se relacionan con el pedido formulado por la Dirección Provincial de Aviación Civil, en el sentido de que se cancelen las facturas corrientes a fs. 17, 18 y 19, por un total de Seis mil doscientos cuarenta y tres pesos con diecisiete centavos (\$ 6.243,17) Ley 18.188, presentadas por la firma Bruno Benes en concepto de honorarios y en su calidad de despachante de aduana, por el trabajo realizado para efectuar el despacho de dos motores Lycoming IGSO- 480 A1-E6 y accesorios, adquiridos en los EE. UU.;

Por ello; atento a lo solicitado por la repartición recurrente a fs. 20, por Secretaría General de la Gobernación a fs. 21 y a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 22- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de

Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Seis mil doscientos cuarenta y tres pesos con diecisiete centavos (\$ 6.243,17) Ley 18.188, a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección Provincial de Aviación Civil, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la orden de la firma BRUNO BENES - Av. Corrientes 848, 8º Piso, Oficina 806, Buenos Aires, por el concepto enunciado precedentemente y en cancelación de las facturas corrientes a fs. 17, 18 y 19 de las presentes actuaciones; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo A, Item 9, Finalidad 6, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 5, O.D.F. Nº 61, Ejercicio 1970.

Art. 2º — El presente decreto será refferendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 22 de julio de 1970

DECRETO Nº 223

Ministerio de Economía

VISTO el pedido de transferencias de partidas en el Plan de Contado e incremento de partida del Plan de Financiación formulado por la ex-Administración General de Aguas de Salta respecto al Plan de Trabajos Públicos 1970, a efecto de poder proseguir la ejecución de las obras del "Canal Este" (Dpto. Capital) Zona Nudo Norte;

Por ello, y atento lo informado por el Servicio de Programación Presupuestaria, Resolución Nº 278/68 de Contaduría General de la Provincia, en uso de facultades de Tribunal de Cuentas, Art. 5º de la Ley Nº 4348/70 y Art. 27º del Decreto Ley 705/57,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la siguiente transferencia de partidas en el Plan Analítico de Trabajos Públicos 1970 de la ex-ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, Anexo "B", Item 10, Finalidad 4, Sección 4, Sector 5, Principal 11:

A Disminuir:

Parcial 51. Planta Tratamiento Líquidos Cloacales Embarcación (Dpto. San Martín) \$ 10.000,00

A Incrementar:

Parcial 14. Canal Este (Dpto. Capital). \$ 10.000,00

Art. 2º — Incrementase en el Plan de Financiación de Trabajos Públicos del Plan Analítico de Trabajos Públicos 1970 correspondiente a la ex-ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, la siguiente partida, hasta la suma que se indica:

**Anexo "B", Ítem 10, Sección 4, Sector 5,  
Principal 11, Finalidad 4, Sanidad**

|                                       |                        |
|---------------------------------------|------------------------|
| Parcial 1, "Canal Este<br>(Capital)". | \$ 1.098.000,00        |
| <b>Total</b>                          | <b>\$ 1.098.000,00</b> |

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Hacienda, y, refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

**Vázquez**

**Dávalos**

Salta, 22 de julio de 1970

**DECRETO Nº 224**

Ministerio de Economía

VISTO la necesidad de coordinar los esfuerzos en pos de la realización de las distintas obras e instalaciones que constituyen la proyectada Ciudad de Termas de Rosario de la Frontera, cuya concreción es una necesidad muy sentida en todo el ámbito provincial, por su gravitación en el campo turístico y terapéutico, la Asesoría de Desarrollo ha recopilado los siguientes antecedentes técnicos y legales que se han producido a través de los últimos diez años;

Que por Ley Nº 3.232/58 creó una Ciudad de Invierno, en torno al actual establecimiento Hotel Termas de Rosario de la Frontera y de las Tierras y Establecimientos Industriales Anexos al mismo, por considerarse de interés público;

Que por el Decreto Nº 15263-E/60 se encomendó la confección de un anteproyecto de Plan Regulador para la Ciudad de Invierno de Rosario de la Frontera, al Arq. Cino Calcaprina;

Que por Decreto Nº 19.353/61 se crea una Comisión compuesta por el señor Ministro de Gobierno, señores Directores de Arquitectura y Vialidad de la Provincia, señores Administrador General de Aguas de Salta y Director Provincial de Minería, señor Director Provincial de Turismo y Cultura, que tendrá a su cargo el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º de la Ley Nº 3232;

Esta Comisión podrá tomar disposiciones que hagan al mejor cumplimiento de los trabajos de planificación de la Ciudad de Invierno nombrando sub-comisiones, personal especializado y realizar publicidad

que redunde en beneficio de los trabajos.

Se invita a ambas Cámaras Legislativas, a designar su representante en la Comisión que crea este Decreto...";

Que por la Ley Nº 3904/64, Art. 1º se creó la Dirección Provincial de la Ciudad de Invierno, que funcionará como ente autárquico... Art. 2º — La finalidad del ente creado por el artículo anterior, es la realización de las obras de la "Ciudad de Invierno" prevista por la Ley Nº 3232. Art. 3º — La Dirección Provincial de la Ciudad de Invierno será regida por un consejo de cinco miembros formados por dos representantes del Poder Ejecutivo, el Intendente Municipal de la Ciudad de Rosario de la Frontera, un representante de las fuerzas vivas de la misma ciudad y un representante de la Industria Hotelera de la Provincia...";

Que por la Ley 4210/67 se crea la Dirección Provincial de Turismo que tiene jurisdicción sobre las Termas de Rosario de la Frontera, en sus artículos 2º, a), b), d), g), i), m), ñ), c), s); Art. 8º, h), k), Art. 16º, a) y Art. 18; y

**CONSIDERANDO:**

Que por sucesivas intervenciones estatales y/o municipales de Rosario de la Frontera, se ha dado ejecución parcial al programa del anteproyecto referido en el Decreto Nº 15.263-E y de las disposiciones contenidas en las Leyes Nºs. 3904 y 4210;

Que la Asesoría de Desarrollo, en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 4317 de su creación, ha intervenido también, realizando un plano de zonificación parcial del área fiscal de las Termas, que reordena la situación de hecho de los distintos trabajos ya realizados y el programa del anteproyecto del Plan Regulador existente;

Que para la prosecución de los referidos trabajos es necesario oficializar los estudios realizados;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el plano de zonificación (Plan Parcial) del área fiscal de las Termas de Rosario de la Frontera, autenticado por la Secretaría de Estado de Obras Públicas, el que se vincula al Plano de mensura Nº 91 de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia en el punto "V" de la poligonal de la Ruta Nº 34 -en su entrada al área fiscal- y al anteproyecto realizado por el Arq. Cino Calcaprina en virtud del decreto número 15.263-E/60.

Art. 2º — Derógase toda disposición que se oponga a este decreto.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

**Vázquez**

**Dávalos**

Salta, 22 de julio de 1970.

## DECRETO Nº 225

Ministerio de Economía

Código 34-11.228/70

VISTO el pedido formulado por los señores Héctor Guerra (Categoría 19) y Eduardo Marcelo Garrido (Categoría 23), Tesorero y Subtesorero interinos de la ex-Administración General de Aguas de Salta respectivamente, en el sentido de que se les abone a partir del 1º de febrero de 1970 la diferencia de sueldo que media entre sus categorías de presupuesto y las que corresponden a los cargos de mayor categoría que actualmente están desempeñando en forma interina, por resolución Nº 51/1/968 del referido organismo; y

## CONSIDERANDO:

Que, el caso presente encuadra en las disposiciones del art. 5º del Decreto Ley Nº 30/62 que dispone que, los funcionarios o empleados que desempeñan un cargo de mayor categoría del que son titulares, tienen derecho a percibir la remuneración asignada al de mayor jerarquía;

Que, de acuerdo a lo informado por la ex-Administración General de Aguas de Salta, su Asesoría Letrada, dictamen del Tribunal de Cuentas y Servicio de Programación Presupuestaria, el pedido es justificado y procedente en atención a las funciones de mayor jerarquía y responsabilidad que desempeñan los peticionantes;

Que las tareas que están desempeñando actualmente los señores HECTOR GUERRA y EDUARDO MARCELO GARRIDO, corresponden a cargos de presupuesto cuyos titulares se encuentran separados en sus funciones, circunstancia que no enerva el derecho de los peticionantes al pago de las diferencias de sueldos que solicitan;

Por ello,

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese y otórganse a partir del 1º de febrero de 1970 a los empleados de la ex-Administración General de Aguas de Salta señores HECTOR GUERRA (Categoría 19) y EDUARDO MARCELO GARRIDO (Categoría 23), las diferencias de sueldos de Pesos Ley 18.188 Doscientos ochenta y cinco (\$ 285,00) y Pesos Ley 18.188 Doscientos ochenta y siete (\$ 287,00) mensuales, respectivamente, equivalentes a las diferencias de retribuciones entre las categorías que revisten en presupuesto y las que corresponden a los cargos de Tesorero y Sub Tesorero, cuyas funciones de mayor responsabilidad y jerarquía ejercen actualmente y hasta tanto permanezcan en ejercicio de tales tareas.

Art. 2º — El gasto que origine este decreto se imputará al Anexo "G" - Item 2 - Finalidad 1 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 1 Parcial 2 - Sub Parcial 11 - Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSE PATRON

Vázquez

Dávalos

Salta, 22 de julio de 1970.

## DECRETO Nº 226

Ministerio de Economía

Expte. C. 34/5672/70

VISTO que la ex-Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación el legajo técnico para la ejecución de la obra Nº A-22/69 "Mejoramiento y Reacondicionamiento del Servicio de Agua Corriente en la localidad El Tala, Dpto. La Candelaria, cuyo presupuesto oficial alcanza a la suma de \$ 28.768,49 Ley Nº 18.188.

Por ello, atento a los informes producidos por el organismo actuante, Servicio de Programación Presupuestaria y lo resuelto por el Consejo de Obras Públicas en reunión celebrada en fecha 3 de diciembre de 1969, acta Nº 275/69,

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el legajo técnico preparado por la ex-ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, para la obra Nº A-22-69 "MEJORAMIENTO Y REACONDICIONAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA CORRIENTE EN LA LOCALIDAD EL TALA, Dpto. LA CANDELARIA", cuyo presupuesto oficial es de Pesos Ley 18.188 Veintiocho mil setecientos sesenta y ocho con cuarenta y nueve centavos (\$ 28.768,49), y autorízase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por intermedio de la repartición técnica competente de su jurisdicción, a convocar a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la misma.

Art. 2º — Esta erogación se imputará al Anexo C - Item 2 - Finalidad 4 - Sección 4 - Sector 5 - Principal 11 - Parcial 36 - Fondos de la Administración Central del Presupuesto Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSE PATRON

Vázquez

Dávalos

Salta, 22 de julio de 1970.

## DECRETO Nº 227

Ministerio de Economía

Expte. Nº 21-1234/1970.

VISTO las planillas obrantes en el expediente consignado en el rubro, elevado por Contaduría General de la Provincia a favor de Receptores Fiscales de la Dirección General de Rentas, correspondientes a seguros y comisiones devengados por los mismos durante los meses de noviembre y diciembre de 1969; y, atento a que por pertenecer tales planillas a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35 de la Ley de Contabilidad vigente,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito a favor de cada uno de los beneficiarios que se registran en las planillas rubricadas anexas, las que forman parte del presente decreto, por el importe parcial que en cada caso se consigna, cuya suma total asciende a Tres mil novecientos dieciocho pesos con ochenta y seis centavos (\$ 13.918,86).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese; y, por su Tesorería General páguese a favor de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS la suma de \$ 13.918,86 (Trece mil novecientos dieciocho pesos con ochenta y seis centavos) con cargo de oportuna rendición de cuentas, para su aplicación al pago de los créditos reconocidos por el artículo anterior en la proporción que en cada caso corresponda, debiéndose imputar al Anexo "B" - Item 2 - Finalidad 8 - Sección 4 - Sector 7 - Partida Principal 5 - Parcial 3 - Orden de Disposición de Fondos Nº 51 - Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

**Vázquez**

**Campastro**

## RESOLUCIONES

Salta, 16 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 36

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 03490/70 - Cód. 66

VISTO el internado de Niños, enfermos de tuberculosis pulmonar, existente en el Hospital "Josefa Arenales de Uriburu", y

**CONSIDERANDO:**

Que esta atención se realiza con personal dependiente del Hospital del Milagro, nosocomio destinado a las internaciones de esta clase de pacientes,

Que en el propio Hospital del Milagro existen salas adecuadas para la internación de niños,

Que de efectuarse la internación de los niños del Hospital Arenales en el Hospital del Milagro, redundará en beneficio de la atención de los mismos, al quedar integrada en ese establecimiento especializado; por todo ello y atento a las conclusiones de la reunión de Directores del día 13 de julio de 1970.

**El Ministro de Bienestar Social**

**RESUELVE:**

1º — Los niños enfermos de T.B.C. actualmente internados en el Hospital "Josefa Arenales de Uriburu", se internarán en el Hospital del Milagro.

2º — El personal (Médico, Enfermería y de Servicio) del Hospital Arenales pasará a prestar Servicios en el Hospital del Milagro, con excepción de la Comunidad Religiosa y del que se menciona en el punto 3º.

3º — Continuará prestando servicios en el Hospital Arenales conforme al punto 2º, el siguiente Personal:

**En forma estable:**

Administrativo, MANUELA RIVERO, Servicios Generales, EDMUNDO DIEGO, MICAELA RIVADENEIRA, GUMERSINDO CRUZ, LIA CLAUDIA CASASOLA, LUISA TRAVELLINI y MICAELA E. DE ORLANDO.

En forma provisoria y hasta tanto se habilite el Servicio de Infecto-Contagiosas en el Hospital del Milagro al cual pasará a prestar servicio en su oportunidad, al siguiente Personal: Enfermeras, MARIA JACINTA LOPEZ, ELVIRA GUZMAN DE ALEMAN y AMERICA E. ACEVEDO DE NAVARRETE, Servicios Generales, LILIA FLORES DE GARCIA, GLADYS GUAYMAS DE GUANCA (cocinera Comunidad), CELIA CELESTI DE TARCAYA (lavandera Comunidad), y Administrativo, SARA R. G. DE PEREZ VIANA. Este Personal dependerá funcionalmente del Policlínico y presupuestariamente del Hospital del Milagro, hasta tanto se establezca su propio Presupuesto.

4º — El mobiliario y equipos del internado de niños del Hospital Arenales pasará a revistar en el Hospital del Milagro.

5º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

**REMIS**

**Cruz**

Salta, 20 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 42

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 03491/70 - Código 66

VISTA la atención de pacientes afectados de enfermedades crónicas e internados en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha atención interfiere en el ágil funcionamiento de ese nosocomio con la consiguiente demora en la disponibilidad de camas,

Que ello hace que el Policlínico, que es un Establecimiento para enfermos agudos y de alto costo de funcionamiento, no rinda en la medida deseada, acarreado un perjuicio en la atención de los enfermos que realmente necesitan de sus servicios,

Que para solucionar este problema hace falta disponer de un Establecimiento Hospitalario adecuado para la atención de los enfermos afectados de enfermedades crónicas, de convalecencia prolongada o en vías de restablecimiento que no requieran atención Médica intensiva y por lo tanto también de un costo menor que el del paciente agudo,

Que estos Servicios existían ya en el Hospital de Niños, entre las Avenidas Sarmiento y Entre Ríos y calles Rivadavia y 25 de Mayo y que por razones que no vienen al caso puntualizar, fue demolido,

Que disponiéndose en la actualidad nuevamente de un local Hospitalario adecuado para esta cla-

se de atención, el Hospital Josefa Arenales de Uriburu, al pasar el internado de niños por Resolución Ministerial 36/70 al Hospital del Milagro, de acuerdo a la conformidad de los Sres. Directores;

Por todo, ello, y

Atento a las conclusiones de la reunión de Directores llevada a cabo el día 13 del cte.;

**El Ministro de Bienestar Social**

**RESUELVE:**

1º — Habilitar el Hospital Josefa Arenales de Uriburu, con excepción de los locales en donde funcionan:

El Dispensario de la Lucha Antituberculosa.

La Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde", Para la intervención de los enfermos afectados de procesos crónicos, de convalecencia o tratamiento prolongados o en vías de restablecimiento, que no requieran tratamiento Médico intensivo y que se encuentren actualmente en atención en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" y los que en el futuro necesiten esta clase de atención.

2º — Este Hospital dependerá provisoriamente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", hasta tanto se delimite su propio presupuesto.

3º — La atención del Hospital "Josefa Arenales de Uriburu", estará a cargo de los Dres. TUFIX SAMAN, JORGE CORONEL y LUIS GOMEZ que revistan en el Consultorio Externo de Barrio "Dr. José M. Zambrano", el cual pasará a funcionar en dicho Hospital y, su Jefatura será ejercida interinamente y sujeta a concurso, por el Sub-Director del Policlínico Regional de Salta San Bernardo, Dr. PEDRO ROBERTO RUMI.

4º — La atención del Consultorio de Odontología que actualmente funciona en dicho Hospital y a cargo del Dr. MARIO RONCAGLIA, continuará funcionando en el mismo, como así también los Servicios de Rayos y Laboratorio.

5º — El personal administrativo, enfermería y de servicios estará integrado por el que ya se encuentra en funciones en ese Hospital, conforme a Resolución Nº 36/70, y por el que actualmente revista en el Consultorio "José M. Zambrano" a saber:

Personal de Enfermería: Elena Sandoval, Ana Sayago de Tula, Magdalena de Ricardone, Emma Carrazán de Rosas, Eufemia de Martínez y Antonio Mena.

Personal de Servicio: Lidia Cuiza.

6º — Dejar establecido que el equipamiento, suministro y mantenimiento estará a cargo del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", hasta tanto se establezca su propio presupuesto.

7º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

**REMIS**

**Cruz**

Salta, 20 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 43

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 02186/70 - Cód. 66

VISTO que el Sr. Carmelo Luna, Personal de-

pendiente de la Dirección de Tisionaunomología y Enfermedades Transmisibles, eleva renuncia al cargo de Categoría 25, Personal Asistencial, a partir del día 3 de febrero ppdo.,

Teniendo en cuenta que posteriormente cancela la citada renuncia, con la aceptación por parte de la mencionada Dirección, incurriendo en inasistencias desde el día 3 y hasta el 23 de febrero del año en curso;

Por ello y atento a los informes del Departamento de Personal y la providencia de fs. 4/vta. de la Secretaría de Estado de Salud Pública;

**El Ministro de Bienestar Social**

**RESUELVE:**

1º — Justificar sin goce de sueldo las inasistencias incurridas desde el 3 y hasta el 23 de febrero del año en curso, por el señor CARMELO LUNA - Categoría 25 - Personal Asistencial de la Dirección de Tisionaunomología y Enfermedades Transmisibles, por los activos expuestos precedentemente.

2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

**REMIS**

**Cruz**

Salta, 23 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 52

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 09131/70. Cód. 67.

Visto que el Director General del Interior, solicita el traslado del Dr. Jorge Edgardo Cavallo, Categoría 7, actual Director del Hospital de Rosario de la Frontera, para atender consultorios y guardias, en el Hospital "Dr. Joaquín Corvalán" de Rosario de Lerma; y

Teniendo en cuenta el informe del Departamento de Personal,

**El Ministro de Bienestar Social**

**RESUELVE:**

1º — Trasladar a partir de la fecha de la presente Resolución al Dr. JORGE EDGARDO CAVALLLO, Categoría 7, Personal Asistencial que actualmente revista como Director del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, para desempeñarse con la misma categoría en el Hospital "Dr. Joaquín Corvalán" de Rosario de Lerma, donde prestará atención de consultorios y guardias.

2º — La presente Resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

**REMIS**

**Cruz**

Salta, 24 de julio de 1970.

**RESOLUCION Nº 53**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 02197/70. Código 66.

Visto que mediante Resolución Ministerial Nº 1095/70, se aplica tres (3) días de suspensión a la Sra. Lina Bianchi de López, Jefe de Despacho de este Ministerio y Srta. Mercedes Pastrana, categoría 22, Personal Administrativo de la Sección Expedición de la citada Jefatura; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Asesor Letrado del Ministerio de Bienestar Social en fs. 15 del expediente del rubro dictamina entre otros, "que la Resolución Nº 1095/70 viola el art. 8º de la Ley 3957/64 que establece que ningún empleado podrá ser pasible de medida disciplinaria alguna sin sumario previo, excepto los casos de amonestación y apercibimiento";

Que se ha comprobado que el día 18-12-69, no hubo omisión por parte de las Personas citadas, al elevar el Proyecto de Ley al Ministerio del Interior sin el agregado del expediente correspondiente, (motivo de la sanción), por cuanto en esa oportunidad las actuaciones en cuestión no se encontraban en Jefatura de Despacho - según consta en ficha de Mesa de Entradas;

Por ello debe procederse a dejar sin efecto la sanción aplicada mediante Resolución Ministerial Nº 1095/70;

**El Ministro de Bienestar Social**

**RESUELVE:**

1º — Dejar sin efecto la suspensión de tres (3) días aplicada mediante Resolución Ministerial Nº 1095/70, a la señora LINA BIANCHI DE LOPEZ, Jefa de Despacho de este Ministerio y Srta. MERCEDES PASTRANA, categoría 22, Personal Administrativo de la citada Jefatura de Despacho.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

**REMIS**

Salta, 24 de julio de 1970.

**RESOLUCION Nº 54**

**Ministerio de Bienestar Social**

Visto las disposiciones de la Resolución Ministerial Nº 28, de fecha 10 de julio de 1970, relacionada con el traslado o afectación de personal y siendo propósito del suscrito proceder a ordenar en forma inmediata al personal que se encuentra en estas condiciones en dependencias de su jurisdicción;

**El Ministro de Bienestar Social**

**RESUELVE:**

1º — A partir de la fecha de la presente disposición el personal adscripto a este Departamento de Estado que seguidamente se detalla, deberá reintegrarse a prestar funciones que se le asignarán en las reparticiones a las cuales pertenecen:

Srta. NELLY DEL CARMEN MENDEZ, al Instituto Provincial de Seguros.

Srta. NELIDA CASTILLO, al Instituto Provincial de Seguros.

Sra. NORA G. DE MARSHALL, al Hospital de Niños.

Sra. ANGELICA C. DE MEDINA, al Hospital de Niños.

Srta. FANNY REBECA AYBAR, al Hospital de Niños.

2º — El personal que se cita precedentemente deberá hacer entrega bajo inventario de los elementos y expedientes que obren en su poder a la fecha de la presente disposición.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

**REMIS**

Salta, 24 de julio de 1970.

**RESOLUCION Nº 55**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 15.533/70. Código 74.

Visto que el Instituto Provincial de Seguros, solicita la aprobación de las Resoluciones internas Nº 252 - P/70 y 254 - P/70, dictada por dicha Institución; y

Teniendo en cuenta las providencias que corren a fs. 4 y 5 de estos obrados,

**El Ministro de Bienestar Social**

**RESUELVE:**

1º — Aprobar en todas sus partes las Resoluciones Internas Nros. 252 y 254 P/70 de fecha 22 y 26 de junio de 1970, emitidas del Instituto Provincial de Seguros, mediante las cuales se autorizan y reconocen las Horas Extraordinarias de trabajo del personal dependiente de dicha Institución, de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuentas Corrientes:**

JOSE MARIA COMEZA, 3 horas diarias, desde el 1º al 31 de julio de 1970. MIGUEL A. CARRERAS, 4 horas diarias, desde el 1º al 31 de julio de 1970.

**Contaduría:**

HUGO JORGE MORENO 3 horas diarias, del 1º al 31 de julio de 1970.

**Liquidaciones:**

Cuatro horas diarias, desde el día 27 de junio al 31 de julio de 1970, a los auxiliares: MILAGRO D. MORANDI; ESTELA KRALIK DE LONA; ESTELA MARIA ACUÑA; ZUNILDA NOELIA PASCULLI; DORA LIDIA MAIDANA; JUANA QUIROZ DE ESTRADA y JULIA PARRAGA;

**Seguro de Enfermedad:**

RENEE MANGIONE DE BRIZUELA, 4 horas diarias, del 1º al 31 de julio de 1970.

**Seguros Generales:**

HECTOR RAMON NORONHA, 3 horas diarias, del 1º al 31 de julio de 1970.

**Sección Vida:**

MARTA EVA IBARRA y JUAN CARLOS BOTTINES, desde el 1º al 31 de julio, 3 horas diarias

**Secretaría:**

AIDA ELVIRA M. DE ALSINA GARRIDO, 4 horas diarias, desde el 1º al 31 de julio de 1970.

**Central Telefónica:**

DINA DEL VALLE BARRIOS, 3 horas diarias, del 1º al 31 de julio de 1970.

**Farmacia y Depósito:**

Los días 27, 28 y 29 de junio de 1970, a los señores que a continuación se detallan: RICARDO M. A. COLOMBANO; OSCAR F. MONGELLI; RAMON LAUREANO BRIZUELA; ELENA E. BUSTAMANTE; SUSANA FREGGIARO DE CASTILLO; OTILIA V. DE LEMOINE; TERESITA GENOVEVA RIOS; BLANCA L. RODRIGUEZ; MARIA TERESA FERRER LOPEZ; ERNESTO A. CONTRERAS; FANCISCO SALINAS; HECTOR A. MOYA Y MARIO R. CASTILLO.

2º — La presente Resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

**REMIS****Miranda**

Salta, 27 de julio de 1970.

**RESOLUCION Nº 56****Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 03513/70. Cód. 66.

Visto que el Departamento de Deportes y Recreación solicita se dicte Resolución Ministerial aprobando la Comisión de fomento del Cuerpo de Exploradores Adalides "General Martín Miguel de Güemes"; y

Teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad,

**El Ministro de Bienestar Social****RESUELVE:**

1º — Apruébase la Comisión de fomento del Cuerpo de Exploradores Adalides "General Martín Miguel de Güemes" del Departamento de Deportes y Recreación, realizada en Asamblea Ordinaria el día 4 de julio del año en curso, la que quedó constituida en el siguiente orden:

Presidente, Antonio Neri Cambronero; Vice-Presidente, León Bordón; Secretario, Julio César Décima; Pro-Secretario, María Jiménez; Tesorera, María Celia M. de Cambronero; Pro-Tesorerá, Carmen L. P. de Pérez; Vocal 1º, Roberto Jiménez; Vocal 2º, Angelina de Russo; Vocal 3º, Alejandrina de Caniza; Vocal 4º, Mercedes Ligarríbai; Vocal 5º, Ebbe May Gorostizu de Imhoh; Vocales Suplentes: 1º, Zulema Zuleta de Pepa; 2º, Seila Vega de Yidi; 3º, Mori de Hama-saki;

Órgano de Fiscalización: Alfredo Manzur, Antonia Yolanda de Gallego, Dalmiro Vázquez.

2º — Se deja establecido que la comisión constituida precedentemente regirá la parte administrativa del Cuerpo de Exploradores y su mandato durará un año.

3º — La presente Resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

**REMIS****Rivero**

Salta, 27 de julio de 1970.

**RESOLUCION Nº 57****Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 719/70. Cód. 73.

Visto el reconocimiento de horas extraordinarias solicitada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y

Teniendo en cuenta las providencias de fs. 12 y 13 respectivamente;

**El Ministro de Bienestar Social****RESUELVE:**

1º — Aprobar las horas extras trabajadas por personal de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, durante los meses de febrero y marzo del año en curso, que a continuación se detalla:

NELLY A. PEREZ, febrero y marzo/70. Total 34 horas.

SELVA DIAZ, febrero y marzo/70. Total 28 horas.

MARIANELA PAZ DE SARAVIA, febrero/70. Total 4 horas.

ELENA C. T. DE TERUELO, febrero/70. Total 4 horas.

MARIA L. ARANDA DE SILVETTI, marzo/70. Total 5 horas.

ATILIO L. ECHAZU, febrero/70. Total 16 horas.

AMALIA AURELIA MIGUEL, febrero y marzo/70. Total 45 horas.

ANA ISABEL BAGUR, febrero y marzo/70. Total 36 horas.

NELLY PADILLA DE RICHTER, febrero/70. Total 4 horas.

ANA MARTORELL DE CRUZ, marzo/70. Total 13 horas.

JESUS GONZALEZ, febrero/70. Total 2 horas.

ESTELA ALVARADO DE DI RICO, marzo/70. Total 7 horas.

REGINA P. DE GAUFFIN, marzo/70. Total 7 horas.

LEONCIO PAZ, marzo/70. Total 2 horas.

ANA MARIA FIGUEROA, febrero y marzo/70. Total 20 horas.

MARIA DEL C. M. DE CATTERINUZZI, febrero/70. Total 5 horas.

DORA ALICIA NORIEGA, febrero y marzo/70. Total 43 horas.

ESTELA D. DE RUIZ HUIDOBRO, febrero y marzo/70. Total 23 horas.

PAULA E. CASERES, febrero/70. Total 18 horas.

PRESENTACION V. DE RUIZ, febrero/70. Total 5 horas.

2º — La presente Resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

**REMIS****Miranda**

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. Nº 4062

T. Nº 3665

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Ambrosio Alemán el 26 de diciembre de 1969, ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, denominada "Beatriz Socorro", de plomo, ubicada en el departamento de Santa Victoria, que tramita por expediente Nº 5484-A, la cual constará de tres pertenencias de seis hectáreas cada una, que se ubicarán así: Se parte del Punto de Manifestación de Descubrimiento que es el mismo de la Labor Legal y que se ubica tomando como punto de referencia la confluencia de los ríos Bacoya y Poscaya en el punto llamado Palca, con un azimut de 29º y a una distancia de 2.500 metros se llega a dicho punto de manifestación, desde allí se miden 100 mts. con un azimut de 225º llegando al P. P. (punto de partida) de la Pertenencia Nº 1: desde el P. P. se miden 150 mts. az. 315º, 200 mts. az. 45º, 300 mts. az. 135º, 200 mts. az. 225º y finalmente 150 mts. az. 315º cerrando así esta pertenencia de 6 has. Pertenencia Nº 2. Desde el mojón 2 se miden 150 mts. az. 315º; 200 mts. az. 45º; 300 mts. az. 135º; 200 mts. az. 225º y finalmente 150 mts. az. 315º cerrando así 6 Has. Pertenencia Nº 3. Desde el mojón 7 se miden 300 mts. az. 135º; 200 mts. az. 225º; 300 mts. az. 315º y finalmente 200 mts. az. 45º cerrando así 6 Has. — Salta, 17 de abril de 1970.

Pesos Ley 18.188 36,60 e) 31-7, 11 y 21-8-70

O.P. Nº 3923

T. Nº 3544

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Enrique Frusso el 31 de diciembre de 1968, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, ubicado en el departamento de Los Andes, tramitado por Expte. Nº 7.294-F, al que denominó "ADRIANA", con la siguiente ubicación: Desde el mojón esquinero noroeste de la mina "La Carolina" (del salar del Rincón, departamento Los Andes) se miden 350 mts. con azimut de 260º y de allí 3.850 mts. con azimut de 345º con lo que se llega al punto de manifestación. La zona en la cual se practicarán los reconocimientos se delimita así: Desde el punto de manifestación y extracción de la muestra legal se miden 170 mts. con azimut 17º al punto de partida A; de allí se miden 500 mts. con azimut 165º al punto B; de allí 800 mts. con azimut 255º al C.; de allí 500 mts. con azimut 345º al D.; y de allí 800 mts. con azimut 75º al A. Inscripta gráficamente la zona delimitada para reconocimiento y el punto de manifestación de la muestra el mismo resulta ubicado dentro del cateo 6.419-F que es de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 10 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 7 de mayo de 1970. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Pesos Ley 18.188 33,00 e) 22, 31-7 y 11-8-70

**LICITACION PUBLICA**

O.P. Nº 4065

F. Nº 0492

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Ex - A. G. A. S.

**LICITACION PUBLICA**

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº P-2-70 Perforación y Entubamiento de tres pozos en distintas Villas de la Ciudad de Salta (Capital).

Apertura: 2 de setiembre/70 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto Oficial: \$ 89.909,52 (Pesos Ley 18.188).

Pliego de condiciones: pueden ser consultados sin cargo del Departamento de Construcciones o retirarlos previo pago de la suma de \$ 20.— (Pesos Ley 18.188) del Departamento Contable - Ex A.G.A.S. San Luis Nº 52, Ciudad.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, julio de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 31-7 al 10-8-70

O.P. Nº 4040

F. Nº 0490

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 7/70

Llábase a Licitación Pública Nº 7/70, para

O.P. Nº 3924

T. Nº 3545

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Enrique Frusso el 31 de diciembre de 1968 por Expte. Nº 7292-F, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, al que denominó "Haydée", con la siguiente ubicación: Desde el mojón esquinero noreste de la mina "La Carolina" (del salar del Rincón, departamento Los Andes) se miden 350 metros con azimut de 260º y de allí 4.800 metros con azimut de 345º con lo que se llega al Punto de Manifestación. La zona en la cual se practicarán los reconocimientos se delimita de la siguiente manera: Desde el punto de manifestación y lugar de extracción de la muestra legal se miden 200 mts. con azimut de 10º para llegar al punto de partida A; de allí se miden 100 mts. con azimut 165 grados al punto B; de allí 400 mts. con azimut 255º; de allí 1000 mts. con azimut 345º y de allí 400 mts. con azimut 75º para regresar al punto A. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento como así también la zona solicitada para reconocimientos previos, la misma resulta ubicada dentro del cateo 6.419-F, que es propiedad del mismo solicitante. En un radio de 10 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 15 de mayo de 1970. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188 36,60 e) 22, 31-7 y 11-8-70



el día 19 de agosto de 1970 a horas 10, para la Adquisición de Cubiertas de diferentes medidas. Consultas y Apertura de Propuestas: Oficina de Compras y Suministros - Venta de Pliego: Receptoría Municipal - Florida Nº 62 - Salta - Precio del Pliego: \$ 10,00 (Pesos ley 18.188 diez).

Armando M. González, Jefe de Compras y Suministros de la Municipalidad de Salta.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 30-7 al 3-8-70

O.P. Nº 4034 F. Nº 0488  
Ministerio de Bienestar Social

**BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL**

**LOTERIA DE SALTA**

**LICITACION PUBLICA Nº 1**

(Monto a invertir \$ 25.000.—)

Llámase a Licitación Pública para la realización de una campaña de Propaganda y Publicidad para la Lotería de Salta, a partir del 20 de agosto hasta el 17 de setiembre de 1970, con motivo del Sorteo Extraordinario "Semana del Milagro". La campaña a efectuar es únicamente para la Ciudad de Salta.

Valor del Pliego de Condiciones: Veinticinco pesos (\$ 25.—) y puede ser retirado de la Oficina de Publicidad de este Banco, siendo su fecha de apertura el día 14 de agosto próximo a horas 12 en la Gerencia de la Institución.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 30-7 al 3-8-70

O.P. Nº 4033 F. Nº 0486  
**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE**

**VESPUCIO - SALTA**

Lic. Pública Nº 774/70 - s/Adquisición Grupos electrógenos. Apertura: 4-8-70. Pliegos: R. S. Peña 777 1er. Piso, Capital, Representación Legal Y.P.F. - Zuviría 356, Salta, Planta Almacenaje Y.P.F., Alto Virgen del Valle - Tucumán - Administración del Norte - Vespucio - Salta.

Valor: Sin cargo.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 30-7 al 5-8-70

O.P. Nº 4032 F. Nº 0487  
Presidencia de la Nación

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**

Llámase a Licitación Pública Nº 40, Expediente Nº 00498 - Labores de Exploración Minera en el Yacimiento Los Berthos, Sección Cortavetas "D", Norte II, Provincia de Salta.

Apertura: 4 de setiembre de 1970. Horas 9 (nueve). Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos sesenta mil (\$ 360.000.). Valor del Pliego: Pesos Treinta (\$ 30,00).

Retirar en División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso - Capital Federal; Delegación Noroeste, Güemes 1178 - Salta y Delegación

Cuyo, Chile 939, Mendoza, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas.

**LA GERENCIA DE ECONOMIA**

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 30-7 al 12-8-70

O.P. Nº 4003 F. Nº 0485  
**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

**OFICINA DE COMPRAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 6 para el día 18 de agosto de 1970 a horas 9, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Víveres Secos, Verduras, Frutas, Carne, Leche, Huevos, con destino a varios servicios asistenciales dependientes de esta Secretaría de Estado. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días. Precio del Pliego de Condiciones Pesos 10,00, previo reajuste del monto total de la oferta. Venta de los mismos: Avda. Belgrano 1.300 - Salta. — Cont. Púb. Nac. Roberto A. Aramendi, Director del Dpto. de Compras - Ministerio de Bienestar Social.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 29 al 31-7-70

O.P. Nº 3998 F. Nº 0484  
**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

**DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA**

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "Construcción 28 Viviendas Tipo L-P en Barrio El Mirador - Rosario de la Frontera", mediante el sistema de Ajuste Alzado, con un Presupuesto Oficial de Pesos Ley Nº 18.188 Trescientos noventa y cinco mil seiscientos con cincuenta y dos centavos (\$ 395.600,52).

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 21 de agosto próximo, a las 11 horas, en la sede del Organismo, calle Lavalle Nº 550 - Salta. — Precio del Legajo \$ 80.—

**LA DIRECCION**

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 29-7 al 6-8-70

O. P. Nº 3988 F. Nº 0482

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**

**LICITACION PUBLICA N. 7/70**

Expediente Nº Cód. 33-721

**REPARACION:** De nueve (9) motores "LEYLAN" de Motoniveladoras, incluidos repuestos.

**PRESUPUESTO:** \$ 40.500.- Ley 18.188.

**APERTURA:** El día 10 de agosto de 1970 a horas 11 en la Secretaría de la Repartición calle España 721 - Salta.

Pliego de Condiciones en la misma Secretaría. Precio del Pliego \$ 37,50 Ley 18.188.

**La Dirección**

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 28-7 al 3-8-70

O. P. Nº 3972 F. Nº 0480

Ministerio de Bienestar Social

**DIRECCION DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA**

Llámanse a LICITACION PUBLICA para la contratación y ejecución de la obra: "CONSTRUCCION ESCUELA NACIONAL Nº 188 (TIPO RURAL E.F.R./66) 2 AULAS EN LUIS BURELA, DPTO. ANTA", mediante el sistema de UNIDAD DE MEDIDA/AJUSTE ALZADO con un Presupuesto Oficial de Pesos Ley Nº 18.188 Cuarenta y nueve mil ciento dieciocho con treinta y cinco centavos (\$ 49.118,35).

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 18 de agosto próximo, a las 11 horas, en la sede del organismo, calle Lavalle Nº 550 - Salta. Precio del Legajo \$ 30,00.

**LA DIRECCION**

Pesos Ley 18.188 D.V. 14,40 e) 27-7 al 4-8-70

**LICITACION PRIVADA**

O. P. Nº 4041 Fac. Nº 0489

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA****LICITACION PRIVADA Nº 24/70**

Llámanse a Licitación Privada Nº 24/70, para el día 12 de agosto de 1970 a horas 10, para la PRIMERA ETAPA CONSTRUCCION MAUSOLEO PARA EL SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES. Consulta y Apertura de Propuesta: Oficina de Compras y Suministros. Venta de Pliego: Receptoría Municipal, Florida Nº 62, Salta. Precio del pliego: \$ 20,00 (Pesos Ley 18.188 veinte).

D.V. Pesos Ley 18.188 14,40 e) 30-7- al 3-8-70

O. P. Nº 4039 Fac. Nº 0491

Provincia de Salta

**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

Llámanse a Licitación Privada Nº 12 para el día 13 de agosto próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la CONFECION DE IMPRESIONES VARIAS. Los proveedores deben cotizar precios según forma de pago a: 30, 60, 90 y 120 días. Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188 (Diez con 42/100) \$ 10,42. Venta del mismo, en Mitre 23, Salta.

Tcnel (R. E.) HECTOR A. REYES  
Director General de Compras  
y Suministros

D.V. Pesos Ley 18.188 14,40 e) 30 y 31-7-70

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

O. P. Nº 3639 S. C. Nº 0062

**COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA**

En cumplimiento de lo dispuesto por el

artículo 36 de la ley 1084, se hace saber, a los efectos de las reclamaciones que hubiere lugar, que el escribano don Moisés N. Gallo Castellanos, titular del registro número 24, ha cesado en sus funciones por haberse jubilado. Salta, 15 de junio de 1970.

**Juan Pablo Arias**

Presidente

**Andrés Figueroa Solá**

Secretario

Sin cargo

e) 19-6 al 31-7-70

**EDICTO CITATORIO**

O. P. Nº 4059

S. C. Nº 0078

Ref.: Expte. Nº 3541/53. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que TEOFILO CHUICHUY y EVANGELISTA RIOS DE CHUICHUY, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar, con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 5 Has. del inmueble ubicado en el Partido de San Bernardo de las Zorras del Departamento de Rosario de Lerma, catastro Nº 253, con una dotación de 2,62 ls./segundo a derivar del río Toro por una toma comunera y acequia propia. — Salta, 27 de julio de 1970.

**DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO**

Sin cargo.

e) 31-7 al 13-8-70

O. P. Nº 4058.

S. C. Nº 0077

Ref.: Expte. Nº 34-5773/L/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que JUAN LOPEZ, solicita reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2,7296 Has., con una dotación de 1,43 ls./seg. a derivar del Río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera de la VI Sección, propiedad ubicada en El Barrial - Departamento de San Carlos, catastro Nº 499. Derechos otorgados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación. — Salta, 14 de julio de 1970.

**DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO**

Sin cargo.

e) 31-7 al 13-8-70

O. P. Nº 4031

S. C. Nº 0076

**DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO**

Ref. Expte. Nº 9044/66. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que ESTEBAN, BEATRIZ, ERASMO, ANDRES, EVELIA y ROSA L. AMADOR, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar, con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 1 Ha. del inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, catastro Nº 5364, con una dotación de 0,525 l/seg. a derivar del Río

Toro margen izquierda por medio del Canal Secundario Nº 1 Compuerta Nº 4 y acequia "Rosario Viejo". Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas. Propiedad denominada como "Lote Nº 4" de Fca. El Tránsito y Las Rosas. — Salta, 22 de julio de 1970.

Dirección de Colonización y Riego

Sin cargo e) 30-7 al 12-8-70

O.P. Nº 4030 S. C. 0075

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO

Salta, 14 de julio de 1970

Ref.: Expte. Nº 34-5774/L/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que JUAN LOPEZ, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar una superficie de 4,5000 Has., del inmueble ubicado en El Barrial —Departamento de San Carlos— catastro Nº 211, con una dotación de 2,36 ls/seg. a derivar del Río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera VI Sección y con carácter Permanente y a Perpetuidad. Derechos otorgados anteriormente por A. y Energía Eléctrica de la Nación.

Salta, 14 de julio de 1970.

Dirección de Colonización y Riego

Sin cargo e) 30-7 al 12-8-70

O. P. Nº 3994

T. Nº 3609

Ref. Expte. Nº 34-2139/N/69, s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Artículo 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que FRANCISCO NAVARRO SEGUERA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar las propiedades identificadas con lotes números 16 y 17 de la Finca "Vaqueros", catastros números 370 y 379, con superficies de 5,3654 has. y 4,2679 has. respectivamente, ubicadas en la localidad de Vaqueros, Departamento La Caldera, con una dotación de 5,057 ls/seg. a derivar del río Wierna margen derecha, por medio de la acequia comunera Nº 5 y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje la dotación se reajustará entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río. Salta, 24 de julio de 1970. Dirección de Colonización y Riego.

Director de Colonización y Riego

Carlos A. López

Secretario General

Direc. Colonización y Riego

Ing. Agr. Eduardo Fuschini

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 28-7 al 10-8-70

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 4035 T. Nº 3644

La Dra. MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de Sarmiento Virginia Burgos de, y Sarmiento Guillermo Expte. Nº 39999/69, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de Virginia Burgos de Sarmiento y de Guillermo Sarmiento, para que hagan valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 27 de julio de 1970. — Esc. NELLY GLADIS. MUSELI, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 30-7 al 12-8-70

O.P. Nº 4008 T. Nº 3619

El Dr. Jorge González Ferreira, Juez Civil y Comercial, en autos sucesorio de doña SILVERIA GUTIERREZ de ELIZONDO, Expte. Nro. 56.402/70, cita a toda persona que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 30 de abril de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 29-7 al 11-8-70

O.P. Nº 4002

T. Nº 3616

Eloísa Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, en autos: "Sucesorio - GOROSITO, NEMESIA MONSERRAT GOMEZ DE", cita y emplaza herederos y acreedores por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, julio 27 de 1970. — Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 29-7 al 11-8-70

O. P. Nº 3996

T. Nº 3610

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Octavio Arturo Cabrera. San Ramón de la Nueva Orán, julio 23 de 1970. Escribana, Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 28-7 al 10-8-70

O. P. Nº 3995

T. Nº 3611

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del

Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Julio Rodríguez. San Ramón de la Nueva Orán, julio 23 de 1970. Escribana, Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 28-7 al 10-8-70

O. P. Nº 3990

T. Nº 3608

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación, en "Sucesorio de Camilo Tomás Díaz" Expediente Nº 56.632/70, cita a herederos y acreedores por el término de diez días, para que hagan valer sus derechos. Salta, junio 8 de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 28-7 al 10-8-70

O. P. Nº 3956

T. Nº 3580

María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días para que se presenten en treinta días a herederos y acreedores de Roque Salvador Mesples cuyo juicio Sucesorio; Expediente Nº 39.760 se declaró abierto. — Salta, julio 23 de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Margoya, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24-7 al 6-8-70

O. P. Nº 3955

T. Nº 3577

El Dr. Carlos E. Linares, Juez Correccional interinamente a cargo del Juzgado de Ira. Inst. C. y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de SIMÓN DAUD y SARA RAJAL o SARA BUJAD DE DAUD. — San Ramón de la Nueva Orán, julio siete de 1970. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24-7 al 6-8-70

O. P. Nº 3954

T. Nº 3576

El Dr. Carlos E. Linares, Juez Correccional a cargo interinamente del Juzgado de Ira. Inst. C. y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO PEREZ ó JUAN ANTONIO PEREZ SOBRINO. — San Ramón de la Nueva Orán, junio 20 de 1970. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24-7 al 6-8-70

O. P. Nº 3952

T. Nº 3575

El Dr. Carlos E. Linares, Juez Correccional y de Menores interinamente a cargo del Juzgado de Ira. Inst. C. C. del Dist. Judicial del Norte,

cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES ROMERO DE ARIAS. — San Ramón de la Nueva Orán, julio 3 de 1970. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24-7 al 6-8-70

O. P. Nº 3929

T. Nº 3552

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D. JOSE RUEDA, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 1º de julio de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 22-7 al 4-8-70

O. P. Nº 3922

T. Nº 3546

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por 30 (treinta) días a los herederos y acreedores de JULIAN MORALES, Expte. Nº 40.386/70. — Salta, 2 de julio de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 22-7 al 4-8-70

O. P. Nº 3905

T. Nº 3532

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Nolasco Echenique para que comparezca a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, abril 28 de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-7 al 3-8-70

O. P. Nº 3902

T. Nº 3525

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Doña JUANA OFELIA LOPEZ DE MONTOYA, a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Secretario: Dr. Milton Echenique Azurduy. — Salta, junio 19 de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-7 al 3-8-70

O. P. Nº 3934

T. Nº 3557

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LOBO ó FRANCISCO LOBO FERNANDEZ, Expte. Nº 40.814/70. Publíquese por diez días. — Salta, julio 21 de 1970. — Dr. CARLOS FUENTES MAYORGA, Secretario Interino.

Imp. Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23-7 al 5-8-70

**REMATE JUDICIAL**

O.P. Nº 4073 T. Nº 3676

**Por JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL**

Una Rural marca I.K.A. modelo 1964

El 13 de agosto de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 Seis mil quinientos doce c/ 14/100, una Rural marca I.K.A. modelo 1964, Clasic Cross Country, motor número 646.105.887, serie Nº 48711-00598; chapa del Reg. Nac. de Prop. del Automotor Nº A009090. Revisarla en calle Florida Nº 745, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en la ejecución prendaria seguida contra Miguel Angel Rodríguez, Expte. Nº 45.033/70. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematada Sin Base.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 31-7 al 4-8-70

O. P. Nº 4072 T. Nº 3675

**Por: JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 15.000**

El 14 de agosto de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Quince mil, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle España Nº 253 entre Pueyrredón y Vicente López de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a los hipotecantes señores Miguel Angel Alanis y doña Celia Benita D'Francisco de Alanis por títulos registrados al folio 104, asiento 2 del libro 171 del R. I. de la Capital. Extensión: 8 mts. 97 cms. de frente; 5 mts. 96 cms. de contrafrente; 63 mts. 30 cms. de fondo en su lado Este y 63 mts. en su lado Oeste. Sup. total: 471 m2. 80 dm2. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: partida Nº 2080, parcela 41 manzana 101, sección. B. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "ACUNA, Rosa Flores de, por FLORES, Miguel Angel, Ana Rosa y Mirta vs. ALANIS, Miguel Angel - s/ejecución hipotecaria", expediente Nº 4.829/70. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 31-7 al 13-8-70

O. P. Nº 4071 T. Nº 3674

**Por: RICARDO ALFREDO ODORISIO****JUDICIAL****Caja para caudales**

El 6 de agosto de 1970, a hs. 17 en Caseros

267, Salta, remataré Sin Base una caja para caudales de hierro de 1.90 mts. alto por 0,75 ancho y fondo, revisar en Pellegrini 676 Ciudad Salta. Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social c/ Hadad Emilio y otro. Ejecutivo Expte. 9169/69 Juzgado de Paz Letrado Nº 4. En acto remate el 30%; comisión por cuenta comprador. Edictos 2 días B. Oficial y diario Norte. Salta, 30 de julio de 1970.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 31-7 y 3-8-70

O. P. Nº 4070 T. Nº 3673

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 10 de agosto de 1970 a horas 19 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 418,47 un televisor marca "Hallicrafters" mod. 23 Special Serie Nº 06844 con mesa TV. verse en Alberdi Nº 157. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4, Juicio prend. que le siguen a Arce Atilio Ramón. Expte. Nº 10159/70, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 31-7 al 4-8-70

O. P. Nº 4069 T. Nº 3672

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 4 de agosto de 1970 a horas 17 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base un combinado "Motorola" BGH Nº 56753, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3, Juicio "Roldán Quirino vs. Cánepa Villar Cesar" Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 27532/70, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 31-7 y 3-8-70

O. P. Nº 4068 T. Nº 3671

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 3 de agosto de 1970 a horas 18,30 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 576,00 una máquina de escribir eléctrica marca "Olivetti" Tekne 3-220 v. 5CHZ, 50 w, verse en España Nº 1373. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4, Juicio "Eliás Raúl vs. Chuchuy Antonio Marcial". Prep. Vía Ejec. y Emb. Preventivo Expte. Nº 10620/70, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días "B. Oficial" y diario "Democracia".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 31-7 y 3-8-70

O. P. Nº 4067 T. Nº 3670

**Por: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 21 de agosto de 1970 a horas 17,

en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos, Ejecución Prendaria "B.B.B.S.A.I.C.A.C. I. vs. ULIVARRI RAUL" Expediente número 4596/70, remataré - Sin Base - un automóvil marca "Valiant" tipo 3ro. modelo 1965 motor Nº 582.828 equipado con cinco ruedas/armadas y accesorios de fábrica con patente del Reg. Nac. del Aut. Nº A009017 y radio; el que puede ser revisado en calle General Güemes 655. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. Salta, 29 de julio de 1970. Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 31-7 al 4-8-70

O. P. Nº 4066 T. Nº 3669

Por: **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 20 de agosto de 1970 a horas 17,30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos, Exhorto: Juez Nac. de Prim. Inst. en lo Com. de la Capital Federal, Prendario "FIAT CONCORD SAIC vs. FERNANDEZ GONZALO" Expte. Nº 38.890/70, remataré al contado y al mejor postor con la base de Pesos Ley 18.188, 5.849,22; 1 automóvil marca FIAT modelo 1500 Multicarga, año 1968, motor Nº 585.593 chasis (carrocería autoportante) Nº 0.723.079 patente de la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor Nº 000560; el que puede ser revisado en calle J. M. Leguizamón 221, ciudad. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Salta, 29 de julio de 1970. Ernesto V. Solá Martillero Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 31-7 al 4-8-70

O. P. Nº 4056 T. Nº 3662

Por **EFRAIN RACIOPPI**

El 10 de agosto de 1970 a hs. 18,30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188: \$ 124.00, una estufa "Volcán" mod. EE400 Nº 492163, con garrafa y un estabilizador "Escorpio" Nº 10820, verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio: "N. S. A. vs. Juan Angel Rodriguez". Ejec. Prend. Exp. Nº 24097/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188: 14,- e) 30-7 al 3-8-70

O. P. Nº 4055 T. Nº 3661

Por **EFRAIN RACIOPPI**

{Teléf. 13423

El día 10 de agosto de 1970 a hs. 18.15, en

Alberdi 53, Local 33 Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188: \$ 98.64 una estufa "Volcán", mod. EE-400 Nº 431235, con una garrafa de 15 kgs, transcurridos 15' se rematará sin base si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio: "N. S. A. vs. Eladia Frías de Zerdán". Ejec. Prend. Expte. Nº 23125/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188: 14,- e) 30-7 al 3-8-70

O. P. Nº 4054

T. Nº 3660

Por **EFRAIN RACIOPPI**

El 10 de agosto de 1970 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33 Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188: \$ 120,00 una estufa marca "Volcán", mod. EE-400 Nº 567759, con una garrafa, verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado número 1. Juicio: "N. S. A. vs. Ricardo Torres y Benito Espinosa". Ejec. Prend. Expediente Nº 22031/68, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188: 14,- e) 30-7 al 3-8-70

O. P. Nº 4053

T. Nº 3659

Por **EFRAIN RACIOPPI**

El 10 de agosto de 1970 a hs. 17,45 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188: \$ 779,40 un televisor marca "Apolo" Novel, mod. 23/114, Nº 55603, verse en calle Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación. Juicio: "N. S. A. vs. Nishimarje María Rosa Sarvia de y Ta Keo Nishimarje". Ejec. Prend. Expte. Nº 37557/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188: 14,- e) 30-7 al 3-8-70

O. P. Nº 4052

T. Nº 3658

Por **EFRAIN RACIOPPI**

El 10 de agosto 1970 hs. 18,15 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 1.335,40 una mesa fórmica, una cama de hierro de una plaza, transcurridos 15' se rematará sin base, verse los bienes en Alsina Nº 949. Ordena señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. Juicio prend. que le siguen a Baigoria Andrés Remberto". Exp. Nº 38352/70, seña 30% comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188: 14,- e) 30-7 al 3-8-70

O. P. Nº 4051 T. Nº 3657

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 10 de agosto 1970 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 737,58 una mesa fórmica, mod. americano; 6 sillas tapizadas; un aparador en fórmica, marca "Avenida" verse en Alsina 949. Transcurridos 15, se rematará sin base. Ejecución prendaria que le siguen a Córdoba, Juan Carlos. Exp. Nº 38388/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación.

Pesos Ley 18.188: 14,- e) 30-7 al 3-8-70

O. P. Nº 4050 T. Nº 3656

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 10 de agosto de 1970 a horas 17, en calle Alberdi 53, Local 33, Galeria Baccaro remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 260.00 una radio "Tonomac" Platino, número 14891 a transistores, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3 Juicio "S. J. D. vs. Quintana Eduardo" Ejec. Prend. Expte. Nº 19964/67 el bien puede verse en Mitre 415. Seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 30-7 al 3-8-70

O. P. Nº 4049 T. Nº 3655

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 10 de agosto de 1970 a horas 17,15 en calle Alberdi 53, Local 33, Galeria Baccaro remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 185,50 una cocina "Volcán" mod. 337 número 333.765, verse en calle Mitre 415, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3, juicio "N. S. A. vs. Olafeta Severo y Rojas Morales Aydeé", Ejecución Prendaria. Expediente Nº 23793/68, seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 30-7 al 3-8-70

O. P. Nº 4048 T. Nº 3654

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 10 de agosto de 1970 a horas 17,30, en Alberdi 53, Local 33, Galeria Baccaro, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 189 una cocina "Volcán" mod. 337. Nº 333827 con una garrafa de 10 kgs. Nº 16280, verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3, juicio "Novel S. A. vs. Santos Sayago Maria" Ejec. Prend. Expte. número 23785/68, seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

mero 23785/68, seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 30-7 al 3-8-70

O. P. Nº 4047 T. Nº 3653

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

**Un Jeep I.K.A. Modelo 1956**

El 3 de agosto de 1970, a las 17, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 6.240, un jeep I.K.A. carrozado, modelo 1956, con motor de 4 cilindros Nº 4001507 serie número 510889. Revisarlo en calle Balcarce Nº 200 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "ALIAS LOPEZ e HIJOS S.R.L. vs. FLORES, Tomás - emb. prev. y prep. vía ejec.", expte. Nº 38.513/70. Seña: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematado Sin Base.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 30-7 al 3-8-70

O. P. Nº 4046 T. Nº 3652

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

**Un Automóvil Chevrolet Modelo 1936**

El 3 de agosto de 1970, a las 17 y 15', en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 2.530, un automóvil tipo coupé, modelo 1936 marca Chevrolet, motor naftero de 6 cilindros en línea Nº MR-6446683, chapa de la Municipalidad de la ciudad de Salta Nº 11.575. Revisarla en calle Alvarado esquina H. Irigoyen (Taller mecánico del señor Oscar Rueda). Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. en autos: "BUSIGNANI, CARLOS MARIA vs. LOPEZ EDELMIRO JULIO. Prep. vía ejec. y emb. prev.", expte. Nº 38.539/70. Seña: el 30% en el acto. Comisión 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematado Sin Base.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 30-7 al 3-8-70

O. P. Nº 4044 T. Nº 3650

**Por: RICARDO GUDINO**

JUDICIAL

**Un Piano marca "Sthalber"**

El día 31 de julio de 1970 a horas 17.30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad; remataré: Sin Base, un piano marca "Sthalber", secuestrado en mi

poder donde puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, en juicio: "SANMILLAN, Héctor Pedro c/ SPRINGER, Roberto. Embargo Prev.". Expte. número 35.585/68. Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 30 y 31-7-70

O. P. Nº 4043 T. Nº 3649

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

**Dos máquinas de tejer, una de coser y una de escribir - Sin Base**

El día 31 de julio de 1970 a horas 18.30, en mi escritorio de calle Ituzaingó número 84 de esta ciudad, remataré: Sin Base; una máquina de tejer marca "Madex", Nº 1.851, una máquina de tejer marca "Faber", Nº 3, una máquina de coser marca "Madex", Multic Matic de tres cajones, Nº 710989, y una máquina de escribir de 120 espacios marca "Olivetti", Lexikon 80, Nº 144.171. Todo secuestrado en mi poder donde pueden ser revisadas por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., en juicio: "FADECA S.R.L. c/ GONZA, Francisca del C. de y Toranzo, Manuel A. Ejecución. Expediente Nº 35.974/68". Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 30 y 31-7-70

O.P. Nº 4011 T. Nº 3624

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

**Mitad indivisa de un inmueble**

Base: Pesos Ley 18.188 1.378,02

El día 11 de agosto de 1970 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 1.378,02 importe del crédito reclamado, la mitad indivisa del lote de terreno ubicado sobre la calle Lerma entre Independencia y calle s/nombre, individualizado como lote 15 de la manzana 2 del plano Nº 247, y con la extensión y límites que expresan sus títulos registrados al folio 447 asiento 1 del Libro 188 de R. I. de la Capital. Catastro Nº 9729. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de Ira. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., en autos "Codisa S.A. vs. Wayar, Juan Cástulo - Ejecución Prendaria". Expte. Nº 36631/69. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 29-7 al 11-8-70

O.P. Nº 4001

T. Nº 3615

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 19 de agosto de 1970 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos. Ejecución Prendaria "MARIO A. LUQUE FINANCIERA S. A. vs. DAVALOS ROBERTO JUSTO". Expte. Nº 40.167/70, Remataré con base de Pesos Ley 18.188 18.241,74 importe del crédito reclamado; un automóvil usado marca "Valiant" modelo 1964, motor marca Slant-Six Nº 48424-6, chasis marca Valiant Nº 484246, motor de 3.800 c.c. y 90 C. V.; el que puede ser revisado en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

NOTA: de no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta, Sin Base. — Salta, 27 de julio de 1970.

Imp. Pesos Ley 18.188 23,00 e) 29 al 31-7-70

O.P. Nº 3999

T. Nº 3613

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 20 de agosto de 1970 a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos. Ejec. Prendaria "M. S. S. R. L. vs. SANCHEZ IGNACIO MARTIN y RIOS CARLOS JESUS". Expte. Nº 40.273/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 2.306,60 importe del crédito reclamado; 1 motocicleta marca "ZANELLA" de 125 c.c. de capacidad, modelo "RUTERA" motor Nº Z-125-4-6460 con todos sus accesorios; la que puede ser revisada en calle Caseros 760 ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Democracia. NOTA: de no haber postores por la base antedicha transcurrido 15 minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta, sin base. — Salta, 27 de julio de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Públ. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 29 al 31-7-70

O. P. Nº 3976

T. Nº 3599

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 10 de agosto de 1970 a hs. 17.30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2ª Nominación en autos: Ejecución Hipotecaria "SALVADOR JOSEFINA CLERICI DE vs. ELBA ANTO-



**NIA PASTRANA DE MIRANDA**” Expediente Nº 43.874/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188: 2.856. El lote de terreno ubicado frente al pasaje Zorrigueta Nº 134, entre las calles Alvarado y Urquiza, registrado en Asiento 1, Catastro 17625, Sección L, Manzana 10 a, Parcela 3. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, 22 de julio de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188: 23 e) 27-7 al 7-8-70

O.P. Nº 3968 T. Nº 3582

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

**JUDICIAL**

Un inmueble en esta Ciudad — Base \$ 9.284

El 7 de agosto de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Nueve mil doscientos ochenta y cuatro, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje Gonzalo de Abreú Nº 2016 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor Cayetano Ferrari según títulos inscriptos al folio 428, asiento 6 del libro 320 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral Partida Nº 37.321, sección G, manzana 72 a, parcela 6. Linderos y medidas: las que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: “ROSALES, Víctor Aníbal vs. FERRARI, Cayetano s/ ejecución hipotecaria”, Expte. Nº 21.529/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 24-7 al 6-8-70

O.P. Nº 3964 T. Nº 3588

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Un inmueble rural en el Dpto. de Rivadavia

El 10 de agosto de 1970, a horas 17, en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos o sea las 2/3 partes de su evaluación fiscal un inmueble ubicado en el Departamento de Rivadavia, Provincia de Salta, denominada Finca “Pluma del Pato” (Rural) con la extensión, límite y demás mejoras y que le corresponde a los señores Reinaldo Félix Rossi y Roberto José Rossi, por títulos reg. a fol. 189; asiento 1 del Libro 2 de R. I. de Rivadavia; Catastro Nº 338. Comisión cargo comprador/ Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Señá 30%. Ordena el Excmo Tribunal del Trabajo Nº 1 en Juicio: “Embargo Preventivo: Luna, Avelino y otros vs. Rossi Hermanos”. Expte. Nº 4895. Nota: Por estos edictos se cita a estar en derecho dentro del término de ley a los siguientes acreedores embargantes: Meljin y Mukdsin y Cia. S. R. L.; Naser, Amado; Banco Provincial de Salta; Crédito Comercial e Industrial de Salta; Vargas Alejandro; C. I. M. A. C. Soc. Resp. Ltda. Pesos Ley 18.188 23,00 e) 24-7 al 6-8-70

O.P. Nº 3963

T. Nº 3587

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 10 de agosto de 1970 a horas 18.30, en Alberdi 53, Local 33, rematarse con base de pesos ley 18.188 4340 de un inmueble ubicado en esta ciudad calle Lerma Nº 587 entre Pje. A. Figueroa y calle San Luis Nomenclatura catastral: Parcela 16, Manzana 29b. sección D, Catastro Nº 15328. Título a folio 402 y 462 asiento 571 y 660 del Libro H. de Títulos. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom. Juicio Sárgary Marcelo vs. Echazú Néstor Francisco y Quinteros Elberto A. Emb. prev. Expte. Nº 21334/70, señá 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: Por estos edictos se citan a los embargantes siguientes para que hagan valer sus derechos si lo quisieran: Josefina N. Ovejero de Arias Figueroa; Gutiérrez Luis Roberto; González Moreno Juan; Inst. de Infor. Com. de Salta. — Figueroa Miguel Angel.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 24-7 al 6-8-70

O.P. Nº 3962

T. Nº 3586

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 10 de agosto de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 332.00 un inmueble con todo lo plantado adherido al suelo y edificado ubicado en esta ciudad en la calle Pje. Víctor Arias s/n., en Villa Rosedal s/título reg. a fol. 199, asiento 1 del Libro 340 de R. I. Capital, Sección L, Manzana 61 a, Parcela 3, Catastro Nº 33688. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom. Juicio: Domínguez de Lima Otilia vs. Medina Segón Raúl. Ejec. Emb. prev. Expte. Nº 56572/70, señá 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 24-7 al 6-8-70

O.P. Nº 3961

T. Nº 3585

Por: **ERNESTO V. SOLA**

El día 12 de agosto de 1970 a horas 17.30, en Sgo. del Estero 655, por disposición del señor Juez en lo C. y C. Ira. Nom. en autos, Ejecutivo “LORENZO FELIX VENANCIO y PAULINO LORENZO vs. CORONEL FRANCISCO” Expte. Nº 54653/68, remataré con base de Pesos Ley 18.188 10.920, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: un lote de terreno ubicado en Dpto. de Cerrillos que es parte integrante de la Finca “La Capilla” según plano Nº 218 2 - 6 y tiene la siguiente extensión; partiendo del arreglo 47 hasta el 48, trescientos setenta y nueve metros noventa y cinco centímetros desde el 48 al 49 cincuenta y nueve metros diez centímetros desde el ángulo 49 al 49 a ciento tres metros diez centímetros desde el ángulo 49 al 99 setecientos cincuenta y tres metros diez centímetros desde el ángulo 99 al 98 quinientos cuarenta metros; de frente al camino interno que corre de Norte a Sud, desde aquí quiebra al Este: Superficie de 39 hectáreas, 2.382 metros cuadrados: Límites: al Norte lote 5 al Sud, lote 7 al Este finca El Milagro y al Oeste lote 12 y 13 que lo separa del

camino interno que corre de Norte a Sud; Título a Folio 213 Asiento 1 del Libro 2 R. I. de Cerrillos Catastro Nº 193. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 24-7 al 6-8-70

O. P. Nº 3958 T. Nº 3582

Por: **JORGE RAUL DECAVI**

**JUDICIAL**

El día 6 de agosto de 1970, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré el inmueble (terreno con casa) ubicado en la ciudad de General Güemes, calle Fray Cayetano Rodríguez Nº 89, entre las de Leandro N. Alem y Alberdi. Terreno: 6.30 metros frente; 5,06 m. contrafrente por 23,15 m. lado Este y 23,34 lado Oeste de fondo, con superficie de 139,34 m<sup>2</sup>. Casa: un ambiente estar, dos dormitorios, cocina comedor, zaguán, patio y dependencias. Pleno centro: a 20 m. plaza principal, con todos los servicios públicos y pavimento. Nomenclatura Catastral: partida Nº 1070, Sec. "A", Manzana 31, parcela 16. Título: al libro 10, folio 429, asiento 1 del R. I. de General Güemes. Base: 18.000 Pesos Ley 18.188 (\$ 1.800.000 m/ñal.) equivalente al monto del crédito hipotecario. Señal: 30 por ciento del precio. Comisión: de arancel p/c/ del comprador. Edictos: por 10 días en B. Oficial y Democracia. Ordena: señor Juez de Ira. Instancia C. C. de 4ta. Nominación en autos: "Ejec. Hip. MORALES WAYAR, Ernesto vs. José Pichara", expte. Nº 40.622/70. J. R. Decavi - Martillero.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-7 al 6-8-70

O. P. Nº 3949 T. Nº 3372

Por: **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 10 de agosto de 1970, a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. en autos: "Ejecución Hipotecaria GUERRERO, Harold Abelardo vs. TIMOTEA LLANES", Expte. Nº 40.739/70. remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Diez mil ochenta (\$ 10.080), correspondientes al valor del crédito Hipotecario, los inmuebles ubicados en Villa San Lorenzo, Dpto. Capital y designados como lotes uno y dos. Lote 1: ext.: 44,50 mts. de frente por 45 mts. de fondo; Lote 2: ext. 44,50 mts. de frente por 45 mts. de fondo, que le corresponden a Dña. Timotea Llanes, según plano registrado bajo el Nº 819 cuyos títulos se encuentran registrados a fs. 303 y 309, asiento 3 y 4 del Libro 62 del R. I. de Capital, respectivamente; Catastro Nº 2199 y 1960. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y

diario Democracia. — Salta, 21 de julio de 1970 — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 23-7 al 5-8-70

O. P. Nº 3943 T. Nº 3566

Por: **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 18 de agosto de 1970 a horas 17.10, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos. Ejecución prendaria "PEREZ Milagro Yáñez de vs. LOPEZ Néstor" Expte. Nº 38.004/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 Un mil pesos (\$ 1.000,00), base del crédito; el inmueble ubicado en esta ciudad, designado como lote O, de la manzana 31, del plano 3622, le corresponde a Don Néstor López por título que se registra a folio 339, asiento 1 del libro 419 de R. I. de Capital, Catastro 51.032, Sección P. Parcela 9. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial, 5 días en el diario El Economista y 5 días en el diario Norte. — Salta, 4 de julio de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb.; Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 23-7 al 5-8-70

O. P. Nº 3942 T. Nº 3565

Por: **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 11 de agosto de 1970, a horas 17.15, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos, Ejecutivo "COOPERATIVA DE MATARIFES DE OVINOS DE LA CAPITAL FEDERAL vs. HADAD EMILIO" Expte. Nº 37.598/69, remataré sin base, la parte proporcional que le corresponde a Don EMILIO HADAD, en condominio con los señores AZIZI VITTAR DE HADAD - ALBERTO ARGENTINO, EMILIA y OLGA HADAD y VITTAR y CARLOS HADAD, del inmueble ubicado en el Dpto. de Anta, catastro bajo el Nº 407, por título registrado a folio 417, asiento 7 del libro 2 de R. I. de Anta. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, 21 de julio de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb.; Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 23-7 al 5-8-70

O. P. Nº 3239 T. Nº 3562

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

**JUDICIAL**

**Importante inmueble en esta Capital**

Base: m\$ñ. 2.800.000

Ubicación: Calle Mendoza Nº 240

El día 5 de agosto de 1970, a horas 17, en mi escritorio de calle Santigaov del Estero Nro.

862 de esta ciudad, remataré con la base de su crédito hipotecario o sea la suma de m\$.n. 2.800.000, o sea pesos Ley 18.188 Veintiocho mil, un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta en calle Mendoza Nº 240, con todo lo en él edificado, plantado, cercado y adherido al suseo, e identificado como: Nomenclatura Catastral Departamento Capital, circunscripción primera, manzana 19, parcela 7 H, Sección "D", catastro Nº 34908. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nominación en el juicio caratulado: "De Marcó Roberto Carlos y De Marco María Adela vs. Del Prado Arias de Van Waalwijk Van Doorn Elba Elisa del Prado de Van Doorn y Elisa Arias del Prado o Elisa Arias del Prado". Ejecución hipotecaria. Expte. Nº 56541/70. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto remate el 30% del precio de compra, saldo al aprobarse la subasta, comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero Nº 862; U.T. 13811; Salta.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 23-7 al 5-8-70

O. P. Nº 3921 T. Nº 3543

Por **ANDRES ILVENTO**

**Banco Provincial de Salta**

El día 3 de Agosto de 1970 a las 11, en el Hall (Altos del Banco), España 625, en la Ejecución Prendaria seguida vs. José Giménez y, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación, remataré lo siguiente: Un tractor prendado al Banco Provincial, marca "Otto Deutz", modelo "A" 30 F.21-8122300, de 26 HP, motor Nº 292/1/117121/22, chasis número 292/2/30/1055, para revisarlo se encuentra en poder del depositario judicial señor Daniel Ramón Moreno, en General Güemes. Base de venta, el importe de la prenda y gastos accesorios pesos moneda nacional 599.037.-, o sea Pesos Ley 18.188: 5.990,37. Señá 30% y comisión del Martillero s/Ley, el saldo será abonado una vez aprobada la subasta por el señor Juez, que deberá ser abonado dentro del tercer día de ser notificado, de no hacerlo perderá la seña y la comisión del Martillero sin lugar a reclamo alguno. El Banco dará facilidades para el saldo deudor al adquirente. Publ. 21, 22 y 23 de Julio de 1970. Edictos con 10 días de antelación en el diario Democracia y Boletín Oficial. Por informes al Banco o al suscrito Martillero. — **ANDRES ILVENTO**, Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4). Matrícula 1097, Año 1931. Teléfono 19621.

Pesos Ley 18.188: 14 e) 22-7 al 4-8-70

O.P. Nº 3914 T. Nº 3540

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 5 de agosto de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base los derechos y acciones que le corresponden al señor Marcos

Cala sobre la 1/2 del inmueble, Catastro Nº 9446, título a folio 99, asiento 109 del Libro 16 R. I. Capital, ubicado calle Alvear entre Alsina y Necochea designado como lote Nº 31 M. 10. Acto seguido remataré con base de pesos ley 18.188 2.066,00 un inmueble ubicado en calle República de Siria entre 12 de Octubre y O'Higgins designado como lote 4 del plano Nº 2033, Catastro Nº 7998 reg. a f. 337, asiento 1 del libro 129 R. I. Capital. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 6ta. Nom. Juicio "Codisa S. A. vs. Cala Marcos y Rioja Leonicio" Ejecutivo Expte. Nº 4518, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 21-7 al 3-8-70

O.P. Nº 3908

T. Nº 3526

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 5 de agosto de 1970 a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 1.512,00, un inmueble de propiedad del señor José Yurato, ubicado en la localidad de El Bordo, Dpto. Gral. Güemes, Pcia. de Salta, designado como lote 7 del plano Nº 470, parte integrante de la finca "La Ramada" Catastro Nº 3745, reg. a f. 27, asiento 1 del libro 26 R. I. Güemes. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom. Juicio "Cimac S.A. vs. José Baldivieso Miranda y José Yurato" Expte. Nº 20634/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 21-7 al 3-8-70

O.P. Nº 3894

T. Nº 3518

Por: **RICARDO GUDIÑO**

**JUDICIAL**

Mitad indivisa de un inmueble ubicado en esta ciudad. — Base: \$ 423,33 (Pesos ley 18.188 Cua-trocientos veinte y tres con treinta y tres ctvs.)

El día 5 de agosto de 1970 a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré con la base de la mitad de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea \$ 423,33 (Pesos ley 18.188) la mitad indivisa del inmueble ubicado en esta ciudad, bajo catastro Nº 75806, Sección L, manzana 11, parcela 16, Registro a folio 228, asiento 5 del Libro 103, folio 227, asiento 1 de R. I. de la Capital, que le corresponde al señor Néstor Farfán e Isolina Barraza de Farfán. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en Juicio: "MOTO SALTA S.R.L. vs. FARFAN, SIXTO NESTOR. Ejecutivo, Expte. Nº 20.767/69. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. Señá 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Ricardo Gu-diño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 20 al 31-7-70

O.P. Nº 3896 T. Nº 3520

Por: RICARDO GUDIÑO

## JUDICIAL

Un inmueble ubicado en esta ciudad

Base: \$ 540,00 (Pesos Ley 18.188)

El día 4 de agosto de 1970 a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con base de \$ 540,00 (Pesos Ley 18.188 Quinientos cuarenta), un inmueble ubicado en esta ciudad, que le corresponde a Manuel Mejías por título registrado a folio 64, asiento 3 del Libro 139 de R. I. de la Capital; nomenclatura catastral Nº 492, sección G, manzana 9, parcela 4, valor fiscal pesos ley 18.188 810.000 (Ochocientos diez). Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "BUSTOS, Aldo Melitón c/MEJIAS, Manuel. Emb. prev. y prep. vía ejec. Expte. Nº 25.421/69. Señía 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 20 al 31-7-70

## SUPRESION DE NOMBRE

O. P. Nº 4061 T. Nº 3666

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en los autos caratulados "MEDINA, FLOR DE ACRACIA DIMATTIA DE - ORD. SUPRESION DE NOMBRE", expte. Nº 40.588/70; hace saber que doña FLOR DE ACRACIA DIMATTIA ha solicitado la supresión del nombre DE ACRACIA. Salta, 22 de mayo de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 4,00 e) 31-7-70

## EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 4042 T. Nº 3648

Doctor Gregorio Araújo, Juez Interino de 1ra. Nominación Civil y Comercial, comunica por cinco días la declaratoria de quiebra de AUTOMAQ S. A. decretada en Expediente 54871/69 y que se ha fijado la audiencia prescripta por el C. de C. para el día 27 de agosto de 1970, a las 10 horas. Los acreedores de Automaq S. A. deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado señor Enrique Van Cawlaert Astrada en su domicilio de calle Alvarado Nº 569 de esta ciudad de Salta, a los fines legales. Reitérase la prohibición de hacer pagos o entregas de bienes a la firma fallida bajo apercibimiento de no quedar exonerado de sus obligaciones. Intímase a quienes tengan bienes o documentación de la fallida para que sean puestos a disposición del señor Síndico. Salta, julio 24 de 1970. Publicaciones en Boletín Oficial y Diario Democra-

cia. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 30-7 al 5-8-70

## CONCURSO CIVIL

O.P. Nº 4029 T. Nº 3642

Por el presente se hace saber por diez días que el señor Juez de 1ra. Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Gregorio A. Araújo en el Expte. Nº 36.952/69, caratulado "CONCURSO CIVIL DE LATINOAMERICA EN SALTA (LASA)", mediante auto de fecha 23 de abril de 1969, ha resuelto lo siguiente: Declarar el Concurso Civil de Sociedad Civil Latinoamérica en Salta (LASA), fijando el término de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Se hace saber asimismo, que el Síndico es el Dr. Carlos Cuéllar y asesor contable el Contador Público Alberto J. Salguero con domicilio en calle Pueyrredón Nº 384, Salta, donde deben concurrir los acreedores. Se ha señalado la audiencia del día 29 de setiembre de 1970, a horas 9, para que tenga lugar la Junta de Verificación de Créditos, previniéndose que los acreedores que no asistan a la Junta se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. — Salta, 28 de julio de 1970. — Dra. Liliana Paz Chain. Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 29-7 al 11-8-70

## CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 4037 T. Nº 3646

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos: "Convocatoria de Acreedores de Rotisería La Victoria S. R. L.", Expediente Nº 21711/70, comunica que la audiencia fijada para el día 30 de julio del corriente año, para que tenga lugar la junta de acreedores, ha sido prorrogada para el día 7 de setiembre del corriente año, a horas 9,30. Salta, julio 24 de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 30-7 al 5-8-70

O.P. Nº 4009 T. Nº 3618

CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE "UNIVERSO S.A.I.C.F. e I.", domiciliado en Buenos Aires Nº 749, Salta. Expte. Nº 45374/1970, Juez Ira. Instancia 2da. Nomin. Civil y Comercial a cargo del Dr. Vicente Nicolás Avías, Secretaria Dr. Milton Echenique Azurduy. Se ha resuelto: Declarar abierto el juicio de convocatoria de acreedores de la firma del rubro; fijar plazos: hasta el 27 de agosto próximo para que los acreedores presenten al Síndico, Contador Roberto A. Colom en su domicilio España Nº 876 los documentos justificativos de sus créditos y el

día 18 de setiembre próximo a horas 9 para reunión de la junta de verificación y graduación de créditos. — Salta, 28 de julio de 1970. — Entre Líneas: a horas 9, VALE. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 29-7 al 4-8-70

### CITACION A JUICIO

O. P. Nº 3889 T. Nº 3516

El Dr. Gregorio R. Araoz, Juez Civil y Comercial de 3ra. Nominación cita a doña ROSA AMANDA TORANZOS, para que comparezca a hacerse parte en el juicio: "CABALLERO LOPEZ, Juan y Estanislada Aide TORANZOS DE CABALLERO s/adopción de la menor NORMA SUSANA TORANZOS", Expte. Nº 38.527/70, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. — Salta, 29 de junio de 1970. — Dra. Liliانا E. Paz, Secretaria, Juzg. 1ra. Inst. C. y C. III Nom.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20 al 31-7-70

### POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 4057 T. Nº 3663

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación cita por 30 días a he-

rederos de Apolonio Moreno y toda persona que se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en España 150 de esta ciudad, anotado al libro 9, folio 1, asiento 2, R. de I. Capital, Catastro 1116 cuyos limites son Norte, Pasaje Zorrilla; Este, Calle Juramento; Oeste, Vicente López y que mide 8.50 metros frente por 25.20 metros lado Este, 23.18 metros lado Oeste, cuya POSESION VEINTEAÑAL ha promovido Olimpia Moreno de Iñiguez, expediente 43.841/1969, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. Salta, julio 30 de 1970. Publicaciones 10 días Boletín Oficial y Democracia. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 31-7 al 13-8-70

O. P. Nº 4036 T. Nº 3645

La doctora MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio de posesión veinteañal de Fidel Leal Expediente Nº 40383/70, cita y emplaza por el término de diez días a quienes se consideren con derecho, a hacerlos valer en el término de treinta días bajo apercibimiento de designánselos defensor al Oficial de Pobres y Ausentes. Salta, 27 de julio de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 30-7 al 12-8-70

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 4064 T. Nº 3668

#### COOPERATIVA DE PRODUCCION, COMERCIALIZACION E INDUSTRIALIZACION AGROPECUARIA DE EMBARCACION LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Producción, Comercialización e Industrialización Agropecuaria de Embarcación Limitada, cita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social en calle 25 de mayo 920 de la localidad de Embarcación, el día 14 de agosto del corriente, conforme al Art. 32º y concordantes de sus estatutos y disposiciones legales en vigencia, a horas 16, oportunidad en que será considerado el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA

- Lectura y aprobación del acta anterior.
- Lectura y consideración del Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes, Memoria e Informe del Síndico.
- Examen de la situación actual de la

Cooperativa previo amplio informe al respecto.

- Decisión, orientación y directivas futuras.
- Renovación parcial del Consejo de Administración y Síndico Titular y Suplente.
- Designación de dos socios para firmar el acta.

Luis R. Vuistaz  
Secretario

Tomás Diez  
Presidente

Pesos Ley. 18.188, 14,00 e) 31-7 al 6-8-70

O. P. Nº 4060 T. Nº 3664

#### CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO AVIACION (ORAN)

Convocatoria a Asamblea  
General Ordinaria

De conformidad a lo establecido en el Art. 34 del Estatuto Social en Vigencia, convócase a los señores Socios Activos con derecho a voto a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de agosto de 1970 a horas 22 en sede del Club Ar-

gentino Orán, sito en calle Carlos Pellegrini Nº 255, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

Punto 1ro: Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Organó de Fiscalización.

Punto 2do: Renovación total de la Comisión Directiva.

Punto 3ro: Designación de 2 socias para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

**César Argentino de la Vega**  
Presidente

**Juan Carlos Paniagua**  
Secretario

Art. 38 — El quorum de la Asamblea será de la mitad más uno de los Socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada en la citación, sin obtener quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes. Orán, julio de 1970.

Pesos Ley 18.188, 9,60

e) 31-7-70

O. P. Nº 4063

T. Nº 3667

#### SINDICATO DE PRENSA (Filial Salta)

Segundo llamado a Asamblea  
General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria (Art. 21 de los Estatutos) para el día 7 de agosto de 1970, a horas 20 en Buenos Aires 43 (altos), con el objeto de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1º) Acta anterior.

2º) Memoria.

3º) Balance e Inventario.

4º) Informe del Organó de Fiscalización.

5º) Acto eleccionario. Renovación parcial de la Comisión Administrativa en los cargos de: 1 Secretario General (2 años); 1 Secretario Administrativo (2 años); 1 Secretario de Actas (2 años); 1 Secretario Gremial (2 años); 1 Secretario de Prensa y Propaganda (2 años); 1 Secretario Tesorero (2 años); 2 Vocales Suplentes (2 años cada uno); 1 miembro del Organó de Fiscalización (2 años); 2 Delegados Titulares y 2 Delegados Suplentes a la C.G.T. (2 años cada uno); 2 Delegados Titulares y 2 Delegados Suplentes al Congreso de FATPREN (2 años cada uno); 2 Delegados Titulares y 2 Delegados Suplentes al Consejo Directivo Nacional de FATPREN (2 años cada uno).

6º) Proclamación de las nuevas autoridades electas.

Art. 3º — "Las asambleas sesionarán con la mitad más uno de los afiliados, pero una hora después de la fijada por la convocatoria, podrán hacerlo con los que se hallaren presentes, cualquiera sea su número.

Art. 42º — Se adopta para las elecciones el sistema electoral de voto directo y secreto y el acto eleccionario se desarrollará entre las 10 y las 20 horas del mismo día.

Art. 46º — A los efectos de la participación, las listas deberán ser oficializadas ante la Junta Electoral, hasta tres días antes del fijado para las elecciones. (El plazo vencerá a las 24 horas del día 4 de agosto de 1970).

Salta, julio de 1970.

**Junta Electoral del SAP**

**Félix J. Arancibia**  
Presidente

**Ramón E. González**  
Secretario

**Elio Rubén Torres**  
Secretario

Pesos Ley 18.188, 18,50

e) 31-7 al 4-8-70

O.P. Nº 4007

T. Nº 3620

**SASTRE, ARNOLDI Y CIA. S. A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 14 de agosto del año en curso, a horas 18, en el domicilio de la Sociedad calle Mitre 685 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior y designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Séptimo Ejercicio Comercial cerrado el 31 de marzo de 1970.

3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico y retribuciones Art. 27 de los Estatutos.

4º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

Salta, julio de 1970

**EL DIRECTORIO**

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 29-7 al 4-8-70

O.F. Nº 4005

T. Nº 3622

**COMPANIA MINERA LA POMA****Sociedad Anónima Comercial e Industrial****CONVOCATORIA**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** anual, que tendrá lugar el día 22 de agosto de 1970 a horas 19 en el local de calle Caseros 665, Piso 1º, Oficina 1º, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1969.
- 2º Utilidad a distribuir obtenida en el ejercicio.
- 3º Remuneración del Directorio y Síndico.
- 4º Elección de cinco miembros titulares y tres suplentes, conforme lo establece el Capítulo tercero, artículo ocho de los Estatutos Sociales, por terminar sus mandatos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo veinte del Estatuto para tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones o certificados provisorios de acciones y/o certificados bancarios de depósito de las mismas, en el lugar de la realización de la Asamblea calle Caseros 665, Piso 1º, Oficina L, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la Asamblea.

**EL DIRECTORIO**

Pesos Ley 18.188 28,00

e) 29-7 al 19-8-70

**FE DE ERRATAS**

Déjase establecido que en la Edición número 8594 de fecha 22-VII-70 del Boletín Oficial, en los Avisos de Asambleas O. P. Nº 3933 y 3932 del Auto Club Salta, donde dice **BLANCA RUIZ UGARTECHE**, debe decir: Secretario: **GUILLEMO GALINDEZ** y Presidente: **JUAN ANTONIO REY**.

**LA DIRECCION**

**A V I S O**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

IMPRENTA DE LA PROVINCIA

S A L T A